BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Martes 21 de Mayo de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.518

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda

Emisión Cédula Hipotecaria Argentina

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

68. — Vista la precedente nota del Banco Hipotecario Nacional, en la que manifiesta que el Directorio ha resuelto por unanimidad, solicitar autorización para emitir la 34.ª Serie de Cédula Hipotecaria Argentina, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes números 11.259 y 10.676, y su Decreto Reglamentario,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional, para emitir la 34.ª Serie de ($ 50.000.000.—) cincuenta millones de pesos moneda nacional, de curso legal, Cédula Hipotecaria Argentina, quedando aumentada en esa suma la circulación actual.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Aprobando licitación de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929.
Acuerdo N.º 9

69. — Expte. 6053 C. 928. — Visto que la Aduana de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública verificada el día 11 de Enero del año actual, con sujeción a la autorización que le fuera oportunamente conferida por Resolución del Ministerio de Hacienda N.º 717, de fecha Diciembre 14 de 1928, para la provisión de útiles de escritorio, limpieza, precintos de plomo, forraje y carbón de coecke que requerirán las dependencias de esa repartición, durante el transcurso de este año, atento lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de la referencia, realizado con las formalidades que prescribe la ley de contabilidad administrativa, se presentaron cotizando precios para los distintos artículos a proveer veintiséis firmas proponentes especializadas en el ramo.

Que confeccionado el cuadro demostrativo de las diversas ofertas obtenidas y sometidas a un estudio detenido en el que se contempló el precio y la calidad de las muestras relativas a los efectos licitados, dicha repartición distribuye la adjudicación entre las casas participantes, no hallándose nada objetable en lo que respecta a los renglones en que existió competencia de cotizaciones.

Que no ocurre lo mismo en lo concerniente a aquéllos artículos en que no hubo concurso de precios, pues la repartición recurrente, en razón del reducido monto de los efectos referidos y con el propósito de evitar demoras en la tramitación de las adjudicaciones, dada la premura con que se solicitan por las oficinas respectivas, procedió a efectuarlas en licitación privada, prescindiendo de la aplicación estricta del Inciso 4, Art. 33, de la Ley N.º 428, que sólo prescribe ese temperamento después de dos llamamientos consecutivos en licitación pública.

	$ m|n.
Meincke y Cía.	77.50
Vande Rusten e hijos	1.008.95
David Z. Campos	245.20
Debusey y Cía.	346.50
Cía. de Productos Concu....	560.—
Total	4.787.95

Grupo C.

Estrabou y Cía.	309.—

Grupo D.

Francisco Buzzi e hijos	2.310.—

Grupo E.

Cía. Primitiva de Gas de Bs. Aires, Ltda.	1.980.—

Art. 3.º — La erogación que se faculta y asciende a la suma total de (pesos 24.105.98 m\|n.), se deberá imputar oportunamente al Presupuesto General vigente en el ejercicio de 1929, Anexo D, Inc. 11, Item 2, en la forma siguiente:

Partida 1	$ 15.028.03 m|n.
" 3	" 1.980.— "
" 5	" 7.097.95 "
Total	$ 24.105.98 m|n.

Son: — veinticuatro mil ciento cinco pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 4.º — La Aduana de la Capital exigirá de las casas adjudicatarias eleven, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 11.º del pliego de condiciones formulado al efecto, los depósitos de garantía oblados en el momento de constituirse en proponentes, hasta una suma que represente el (10 %) diez por ciento del valor de los artículos a proveer.

Art. 5.º — La repartición referida procederá al desglose y entrega a los respectivos interesados, bajo constancia, de los certificados de depósito de garantía correspondientes a sus propuestas que no se aceptan.

Que en atención a las causales invocadas precedentemente la Contaduría General opina que, en este caso, excepcionalmente, pueden aprobarse las adjudicaciones observadas, tal cual las proyecta la Aduana de la Capital,

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la ley de contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decretá:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública realizada por la Aduana de la Capital, el día 11 de Enero del año en curso para la adquisición de útiles de escritorio, artículos de limpieza, precintos de plomo, forraje y carbón de cocke, que requerirá dicha repartición para su desenvolvimiento en el actual ejercicio.

Art. 2.º — En consecuencia adjudícase la referida provisión a las casas que a continuación se expresan, de conformidad en un todo con las condiciones que sirvieron de base al precitado remate y se enuncian en el pliego respectivo y a los precios unitarios consignados en sus propuestas, que se aceptan, como sigue:

Grupo A.

	$ m|n.
Cabaut y Cía.	115.70
José A. Solari	2.703.—
Tamburini S. A. Ltda.	939.—
Curt Berger y Cía.	1.171.88
Mongaut y Bonthoux	794.60
Jacobo Peuser Ltda.	4.943.55
Alejandro Veneziano	700.—
Estrabou y Cía.	205.50
G. Glace y Cía.	250.—
Arias Dancsi y Cía.	1.609.30
Maucci y Cía. Hnos.	1.059.—
Schwabe y Cía.	160.—
A. Colautti	67.50
Total	14.719.03

Grupo B.

Estrabou y Cía.	837.80
G. Blache y Cía.	1.712.—

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General, publíquese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho vuelva a la Aduana de la Capital a los efectos pertinentes.

IRIGOYEN. — Enrique Pérez Colman. — J. B. Abalos.—J. de la Campa. — Elpidio González. — L. J. Dellepiane.

Jubilación ordinaria a don Angel L. Radice

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.

1420. — Expte. 15 R. 928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Angel Luis Radice, solicitando acogerse a los benefiicos de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Oeste, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 50 de la Ley 10.650.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticinco pesos ($ 325 m\|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el Art. 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarios con el 10 % del importe de la jubllación, y formuládose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260.

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308.75 m\|n.), moneda nacional, a don Angel Luis Radice, 2.º Escultor Modelador del Museo Nacional de Historia Natural Bernardino Rivadavia. (Afiliado N.º 68.746).

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de

Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere al haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el Art. 30 de la Ley 10.650, con el 10 % mensual de la jubilación y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % de la misma. Repónganse los sellos. Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928.— Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.

70.— Dto. N.° 18. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos (pesos 308.75 m|n.), moneda nacional, a don Angel Luis Radice, 2.° Escultor Modelador del Museo Nacional de Historia Natural Bernardino Rivadavia. (Afiliado N.° 68.746), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

—

Licencias para residir en el extranjero

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.

71. — N.° 53. — Vistos Los pedidos de licencia para residir en el extranjero;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencias para residis en el extranjero, a las siguientes pensionistas, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del punto donde residen que no han cambiado de estado civil.

De la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, un año, a doña Irene Pérez de Ferreyra (Expediente 9264 F. 1928).

Un año, a doña Esthes y doña Eloisa Cuadros Cerda (Expediente 8567 C-928)

Seis meses, a doña Sara Emilia Torres Gutiérrez Expediente 10735. T. 928.

Un año, a doña Irene Elena Massotti de Roldán (Expediente 9134 R. 1928).

Un año, a doña Dorotea Elena Munro (Expediente 8771 M. 1928).

Tres meses, a doña Luisa Zoraida y a doña Nélida Esther Gudiño (Expediente 10801 G. 1928).

Un año, a doña Sebastiana Cartoni de Brandi (Expediente 913 B. 1929).

Un año, a doña Esther Conyard de Common (Expediente 1534 C. 1929).

Un año, a doña Irene Alcira Irigoyen de Estrada (Expediente 716 E. 1929).

Un año, a dª Germana Peral de Avalos (Expediente 1315 A. 1929).

Un año, a doña Mercedes Emilia Duncan (Expediente 715 D. 1929).

Un año, a doña Elvira Pérez de Cranwell (Expediente 217 C. 1929).

Un año, a doña María Riviere de Lacrampe (Expediente 10633 L. 1928).

Un año, a doña Fanny Morsbach de Stauch (Expediente 9818 S. 1928).

Un año, a doña Ana Elizabeth Hanneewald de Stauch (Expediente 9817 S. 1928).

Un año, a doña Elena Sornasse de Villiers de Díaz Romero (Expediente 10016 D. 1928).

Ocho meses, a doña Cecilia y Amalia González (Expediente 10321 G. 1928).

Un año, a doña María Ana Hartwell de Scott (Expediente 2049 S. 1929).

Un año, a doña Vicenta Castaño de Rogríguez (Expediente 1816 S. 1929).

Un año, a doña Estefanía Ferrari de Pozzo (Expediente 2980 P. 1929).

Seis meses, a doña Consuelo Aguirre de Sica (Expediente 3210 S. 1929).

Por excepción, a las siguientes pensionistas:

Un año, a doña Catalina Cola de Radonich (Expediente 9719 R. 1928).

Un año, a doña Luisa Solari de Boiti (Expediente 10793 B. 1928).

Un año, a doña Mabel Quincey de Davis (Expediente 8577 D. 1928).

Un año, a doña Juana Natalia M. Doynel de Molina Salas (Expediente 8897 M. 1928.)

Un año, a doña Francisca Llonch de Fontova y a doña María Luisa Fontova (Expediente 9684 F. 1928).

Amplíase por el término de un año, la licencia concedida por decreto de 25 de Noviembre de 1927. a doña Dolores ... de Biaari (Expediente 9084 B. 1928).

De la Contaduría General: Pensionistas de la Ley N.° 11.504.

Un año, a don Antonio Pecchiza (Expediente 37 P. 1929).

Un año, a la señorita Elisa Burmeister (Expediente 1171 B. 1929).

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda y remítanse a las Reparticiones los expedientes respectivos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

—

Jubilación ordinaria a D. Euclides Juan Escobar

Buenos Aires, Enero 10 de 1929.

E. 8. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Euclides Juan Escobar, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 292,50 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos ($ 277,88 m|n.) moneda nacional, a don Euclides Juan Escobar, Ayudante de 2.ª de la Prefectura General Marítima. (Afiliado N.° 53.333).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

Víctor M. Noguès

—

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.

72. — N.° 16. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y siete pesos con ochenta y siete centavos ($ 277.87 m|n.), moneda nacional, a don Euclides Juan Escobar, Ayudante de 2.ª de la Prefectura General Marítima (Afiliado N.° 53.333), y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

—

Jubilación ordinaria a don Enrique Esteban Núñez Astorga

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

1745. 7. N. 1928.-Vistas estas actuaciones promovidas por don Enrique Esteban Núñez Astorga, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil cien pesos (pesos 1.100.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de un mil cuarenta y cinco pesos ($ 1.045.— m|n.), moneda nacional, a don Enrique Esteban Núñez Astorga, Cónsul General de 3ª Clase (Afiliado N.° 118.026).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929.

Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.

73. — N.° 17. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil cuarenta y cinco pesos ($ 1.045.— m|n.), moneda nacional, a don Enrique Esteban Núñez Astorga, Cónsul General de 3.ª Clase (Afiliado N.° 118.026), y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacionl.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de la Propiedad. — Se nombra Compiladora de Indices a la señorita Blanca Margarita Otaño.

Blenos Aires, Mayo 10 de 1929.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Compiladora de Indices del Registro de la Propiedad a la señorita Blanca Margarita Otaño.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
J. de la Campa

—

Registro de C. Públicos Número. 118 de la Capital. — Se nombra Regente al actual adscripto al mismo Escribano Nacional señor Juan F. Dibar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929.

D. 54. 929. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y, atento lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 118 de la Capital Federal, en reemplazo del Escribano señor Juan C. Dibar, que falleció, al actual adscripto al mismo Registro, Escribano Nacional don Juan F. Dibar.

Art. 2. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos.—Obras de construcción del puente sobre el río Salado, en el Camino de Lobos a Las Flores (Buenos Aires)

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina, ad referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte y el señor Arturo Schirato, por la otra, a quien en adelante se le designará con la palabra contratista, se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato ad referéndum

Artículo 1.° — El contratista se compromete a ejecutar las obras de construcción del puente sobre el Río Salado en el camino de Lobos a Las Flores: obras en el terreno. Provincia de Buenos Aires, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido en vista al presentar su propuesta a la licitación pública realizada con fecha 12 de Marzo de 1928, para la adjudicación de dichas obras.

Art. 2.° — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta citada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Un juego de estos documentos se estregará sin cargo al contratista.

Art. 3.° — El contratista se compromete a ejecutar las obras a que se refiere el artículo 1.° de este contrato de acuerdo con las cantidades y precios establecidos en su propuesta a saber: Item 1 Terraplén m3. 23924, a $ 0.50 el

1 Terraplén m3. 23924, a $ 0.50 el metro, o sea pesos 11.941.—

2. Excavación dentro de cilindros. m3. 907, a $ 15. el metro o sea $ 13.605.—

3. Excavación para cimientos, m3. 160 a $ 5.— o sea pesos 800.—

4. Hormigón de pedregullo (1, 2, 5) incluído el cemento. m3. 228, a pesos 50.— o sea $ 11.400.—

5. Mampostería de ladrillos (1, 3) para los cilindros, incluídos el cemento. m3. 387, a $ 40.— el metros, o sea $ 15.480.—

6. Mampostería de ladrillos (1; 3), incluído el cemento, m3. 305, a $ 40.— el metro o sea pesos 12.200.—

7. — Hormigón de pedregullo armado (1, 1, 5; 5) incluído el cemento y excluída la armadura, m3. 114. a $ 70.— el metros, o sea $ 7.980.—

8. Revoque exterior de mezcla (1; 2), para cilindro, incluído el cemento. m3. 267, a $ 2.— el metro, o sea $ 534.—

9. Toma de juntas 1; 1) incluído el cemento, m2. 304 a pesos 1.50 el metro o sea $ 456.—

10. Acero laminado para coronas metálicas, colocado Tn. 22, a $ 300.— la tonelada o sea $ 6.600.—

11. Acero laminado en barras y perfiles colocado, Tn. 20. a $ 280.— la tonelada, o sea $ 5.600.—

12. Metal desplegado N.° 10, colocado m2. 852 a $ 3.50 el metro, o sea pesos 2.982.—

13. Transporte desde la Estación Carlos Beguerie, al pié de la obra y armamento de la parte metálica Tn. 224,80 a pesos 50.— la tonelada, o sea $ 11.240.—

14. Pintura al aceite de la parte metálica, dada en dos manos, Tn. 224,80 a $ 15. la tonelada, o sea $ 3.372.—

15. Ripio para calzada colocado, m3. 150. a $ 18.— el metro o sea $ 2.700.—

16. Alambrado a trasladar, ml. 254. a $ 0.20 el metro, o sea $ 50,80

17. Alambrado, ml. 670. a $ 1,20 el metro o sea $ 804.—

Importan las obras, objeto de este contrato, la suma de ciento siete mil setecientos sesenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 107.765,80 m|n.).

Queda entendido que dichos precios unitarios corresponden a cantidades netas de obras concluídas de acuerdo con las especificaciones del contrato y en condiciones de ser recibidas y comprenden por lo tanto todo gasto por cualquier concepto que sea necesario para llenar esos requerimientos. (Art. 18 del pliego de condiciones).

Atr. 4.° — Las obras contratadas serán terminadas dentro de un plazo de diez y ocho (18) meses, contados desde la fecha del replanteo de las mismas.

Art. 5.° — Los gastos de jornales de peones y de provisión de los elementos necesario para el replanteo general o replanteos parciales de las obras estarán a cargo del contratista.

Art. 6.° — Por cada semana o facción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación de las obras el contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o|o) del monto total de las obras contratadas.

Art. 7.° — La multa establecida en el artículo anterior será cubierta, por su orden, con el importe de los certificados de obras que se expidan, el diez por ciento (10 o|o) retenido como garantía (Art. 9 del presente contrato) y la fianza depositada de acuerdo con el artículo 12 de este contrato.

Art. 8.° — Si el contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros, la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del artículo 4.° del Pliego de Condiciones dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General, para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el contratista.

Art. 9. — El pago de las obras se hará por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica, a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al contratista. Al efecto, se medirán las cantidades de obras hechas y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios, se determinará el importe correspondiente. La suma a pagar al contratista, será dicho importe menos el diez por ciento (10 o|o) que se retendrá como garantía. Los certificados mencionados y los correspondientes cómputos métricos de la medición deberán ser firmados de conformidad por el contratista.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras ejecutadas se hará tres (3) meses, después de su determinación con arreglo al contrato siempre que dudante ese plazo el contratista las haya conservado y al finalizar el mismo se encuentren en perfectas condiciones y no den lugar a observaciones respecto a su ejecución, materiales o estado.

Art. 11. — El diez por ciento (10 o|o) del importe de los certificados, retenido como garantía de acuerdo con el artículo 9, así como el depósito de fianza del contrato, serán devueltos al contratista una vez efectuada la recepción definitiva de las obras.

Art. 12. — Como fianza de estricto cumplimiento de sus obligaciones el contratista entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de tres mil ochocientos setenta y seis pesos con veintinueve centavos moneda nacional. ($ 3.876,29 m|n.), que unida al depósito de un mil quinientos doce pesos moneda nacional, ($ 1.512.— m|n.), efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional, ($ 5.388,29 m|n.), a que asciende el cinco por ciento (5 o|o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 13. — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no liberan al contratista de la responsabilidad que establece el Art. 1680 del Código Civil.

Art. 14. — Los obreros que el contratista reclute en la Capital Federal, para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El contratista deberá recabar a dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 15. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que el contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 16. — En prueba de conformidad con lo establecido en los arts. de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor; uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos, y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los .... días del mes de .... de de mil novecientos veintiocho (1928). — R. Santangelo. — Arturo Schirato.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

35. Expediente 2372 V. 1922. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por decreto de 30 de Noviembre de 1927, para adjudicar la obra de construcción del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores (Buenos Aires), resulta más conveniente la del señor Arturo Schirato, cuyo importe de $ 107.765,80 m|n.) es inferior en pesos 43.517.60 m|n.), al presupuesto oficial aprobado;

Teniendo en cuenta que el proponente nombrado en la presentación de Mayo 16 ppdo., corriente a fojas 292 transfiere a los Sres. Casanegra, Sarria, Allende y Cía., todos los derechos y acciones emergentes de dicha obra y que la Repartición técnica manifiesta que los señores que componen esa firma son ingenieros civiles de acreditada competencia; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y aceptase la propuesta presentada por la firma Casanegra, S. Allende y Cía., la que se compromete a efectuar los trabajos de referencia por la suma de ciento siete mil setecientos sesenta y cinco pesos con ochenta centavos ($ 197.765,80 m|n.). moneda nacional, y en las demás condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1° ítem 10, partida 8, Presupuesto 1926 y Anexo L, inciso 6, ítem 2, partida 4 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos
Enrique Pérez Colman. — Juan de la Campa. — Luis J. Dellepiane. — Tomás Zurueta.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de los accesos al puente sobre el Río Dulce en Santiago del Estero

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

36. — Expte. 19.555-P-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el resultado de la licitación pública y contrato ad-referéndum que de acuerdo con la autorización conferida por decreto de fecha 16 de Agosto último (fs. 295), ha celebrado para la construcción de los accesos al puente sobre el río Dulce en Santiago del Estero; y

Teniendo en cuenta:

Que para la ejecución de las obras de que se trata, han sido acordados créditos que ascienden a la suma de pesos 410.000.00, moneda nacional, en las leyes de presupuesto de los años 1927 y 1928 que permanecen en vigor, en virtud de la Ley 10.285;

Que a estos créditos se ha imputado la suma de pesos 24.715.42 moneda nacional, importe de las obras por administración realizadas en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 15 de Noviembre de 1927;

Que, además se ha imputado a dichos créditos la cantidad de pesos 27.730.00 moneda nacional, en concepto de sueldos desde Mayo de 1927 a diciembre de 1928 inclusive lo que hace que se disponga de un saldo líquido actualmente de pesos 357.554.58 moneda nacional.

Considerando:

Que analizado el estudio de las propuestas presentadas al acto llevado a cabo el 19 de Noviembre último, simultáneamente en esta Capital, y en la Ciudad de Santiago del Estero, resulta más ventajosa la de la firma Francisco Mayuli, quien se compromete a ejecutar las obras por la suma de pesos 343.847.50 moneda nacional.

Que a este importe hay que agregar el de $ 13.707.08 m|n., a que asciende la partida asignada con destino a gastos de inspección de la obra.

Que por otra parte, procede cambiar la imputación de los sueldos de que se ha hecho mérito y que se detallan, en el precedente informe, disponiendo que los mismos se imputen a partir del 1.° de Enero del corriente año, a la partida que para "Conservación de Puentes y Caminos etc" sé asigna en la ley de presupuesto en vigor;

Por lo expuesto y habiéndose realizado la presente licitación pública de acuerdo con las disposiciones vigentes;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la ejecución de los trabajos correspondientes al señor Francisco Mayuli por el importe de trescientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 343.847.50 m|n), así como también el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y la firma expresada.

Art. 2.° — Impútase la suma de pesos 343.847.50 m|n, e importe de la adjudicación que por este decreto se dispone, más la de $ 13.707.08 m|n correspondiente a gastos de inspección al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 28 de los presupuestos de 1927 y 1928 Ley 10.285.

Art. 3.° — Impútese los haberes de los empleados que se detallan en el precedente informe de la Dirección General de Contabilidad a partir del 1.° de Enero del corriente año a la partida 1 del Anexo L, inciso 1.° ítem 3 del Presupuesto en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de construcción del puente sobre el río Salí en Leales, (Provincia de Tucumán)

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y el señor Federico Hettman, por la otra, a quien en adelanto se designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato ad-referéndum

Artículo 1.° — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de construcción del puente sobre el río Salí en Leales, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha veintinueve (29) de Febrero de mil novecientos veintiocho (1928), todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de ciento veintiún mil cuarenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, (121.043.40 m|n), a que asciende el presente contrato.

Art. 2.° — Los precios unitarios y cantidades de obras estipulados de conformidad con la propuesta citada en el Artículo anterior son los siguientes:

Excavación dentro de cilindros, m3. 1053.20, a $ 25.00 el metro o sea pesos 2.580.00.

Excavación a cielo abierto, m3. 165.00, a $ 4.00 el metro, o sea $ 660.00.

Hormigón de cascote de ladrillo (1: 2: 5) incluído el cemento, m3. 296.40, a $ 50.00 el metro o sea $ 14.820.00.

Mampostería de ladrillo (1: 5), incluído el cemento, m3. 862.00 a $ 40.00, el metro, o sea $ 34.480.00.

Toma de juntas (1:3), incluído el cemento m2. 475.00, a $ 2.00 el metro, o sea $ 950.00.

Revoque exterior de los cilindros con mezcla (1:2) incluído el cemento, m2. 636.00, a $ 3.00 el metro, o sea pesos 1.908.00.

Piedra labrada, m3. 5.60, a $ 40.00 el metro, o sea $ 224.00.

Acero laminado en barras, y perfiles colocado toneladas, 7.60, a $ 350.00 el metro, o sea $ 2.660.00.

Acero laminado para coronas metálicas, toneladas 19.40, a $ 600.00 el metro, o sea $ 11.640.00.

Transporte desde la estación Río Colorado al pié de la obra y armamento de la parte metálica, toneladas 190.30, a $ 100.00 el metro o sea $ 19.030.00.

Pintura de aceite de la parte metálica, dada en dos manos excluyendo los buckledplates, toneladas 152.40, a pesos 15.00, el metro, o sea $ 2.286.00.

Pintura al alquitrán de los buckledplates, dada en dos manos, toneladas 37.50, a $ 6, el metro o sea $ 225.00.

Casectes para la calzada del puente, colocados, m3. 90.00, a $ 15.00 el metro, o sea $ 1.350.00.

Desbosque, destronque y limpieza del terreno (monte tupido de arbustos y ralo de árboles), Hectáreas 1.70, a $ 200.00 la hectárea, o sea $ 340.00.

Abovedamiento de 9 mts., sin cunetas, ml., 1800.00 $ 0.45 el metro, o sea $ 810.00.

Terraplén, m3. 2312.00, a $ 1.20 el metro, o sea $ 2.774.40.

Alambrado de 7 hilos, ml., 306.00, pesos 1.00 el metro, o sea $ 306.00.

Total $ 121.043.40

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluídos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas, y en condiciones de ser

recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, fletes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo a los documentos citados en el Artículo primero (1.º), de este contrato.

Art. 3.º — El Contratista se compromete a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras, motivo del presente contrato, dentro del plazo de un (1) año, a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 4.º — El Contratista se obliga, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, a presenciar y a aceptar el replanteo de las obras, dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos por sí o por medio de sus representantes lo notifique, citándolo para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato, con pérdida del depósito de fianza.

Art. 5.º — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días, que se retarde la completa terminación de las obras, el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o|o) del importe total del presente contrato.

Art. 6.º — Si hubiera llegado el caso de aplicar las multas que establece el Artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado, con la fianza mencionada en el Artículo décimo (10.º), del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 7.º — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales máquinas, herramientas u obreros, la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del Artículo 4.º del pliego de condiciones dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos en el Artículo 68 de la ley de Obras Públicas y con derecho de parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 8.º — El pago de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva, devolución del depósito de garantía y fianza, se harán de conformidad con los Artículos 16, 21, 28 y 32 del pliego de condiciones.

Art. 9.º — El Contratista percibirá el importe de los certificados mensuales correspondientes a este contrato por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 10. — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, el Contratista entrega en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la órden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por la suma de cuatro mil ochocientos pesos en títulos, que unido al depósito de mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300.00 m|n.), en títulos efectuado al presentar su propuesta, integra la cantidad de seis mil cincuenta y dos pesos con diez y seite centavos moneda nacional de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o|o) del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el Artículo 23 del pliego de condiciones.

Art. 11.º — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El Contratista recabará de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 12.º — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires a los ... días del mes de ... del año ... R. Santángelo, Director General. — Federico Hettman, Contratista.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929.

37. Expte. 20876-P-1924. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1925, relativa a la adjudicación de las obras de construcción del puente sobre el río Salí en Leales, provincia de Tucumán, resulta ser la más conveniente la del Ingeniero Civil D. Federico Hettman, por la suma de $ 121.043.40 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y oído el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el señor D. Federico Hettman, quién se compromete a ejecutar las obras de referencia mediante la suma de ciento veintiun mil cuarenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, (121.043.40 m|n.), en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba el que deberá ser protolizado oportunamente ante la Escribanía de Gobierno como lo establece el Art. 40 de la Ley N.º 11.260.

Art. 2.º — Este gasto más la suma de $ 12.633.40 m|n., en concepto de dirección e imprevistos 10 o|o y la de pesos 10.467.00 m|n., para "materiales y transportes a cargo de la administración" o sea la suma total de pesos 144.143.80 moneda nacional, se imputará al anexo L, inciso 1.º ítem 10, partida 80 del presupuesto de 1926, y anexo L, inciso 6.º ítem 2, partida 71 del presupuesto de 1927, Ley N.º 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Puentes y Caminos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — Enrique Pérez Colman. — Juan de la Campa. — Luis J. Dellepiane. — Tomás Zurueta.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de macadamización del lado Este del Boulevard Colón, de Bell Ville, (Córdoba).

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte y los señores Barros y Sigal, por la otra, a quien en adelante se le designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente:

CONTRATO AD-REFERENDUM

Artículo 1.º — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de macadamizado del Boulevard Colón, lado Este en Bell Ville, en la Provincia de Córdoba, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido en vista al presentar su propuesta a la licitación pública realizada con fecha Noviembre 9 de 1927, para la adjudicación de dichas obras.

Art. 2.º — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta citada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al Contratista.

Art. 3.º — El Contratista se compromete a ejecutar las obras a que se refiere el artículo 1.º de este contrato, de acuerdo con las cantidades y precios establecidos en su propuesta, a saber:

Item 1.º, demolición de macadam existente, metros cuadrados 11294, a pesos 0.20 el metro cuadrado, o sea pesos 2258.80.

Item 2.º, limpieza del material de demolición, metros cúbicos 1017, a pesos 0.60 el metro cúbico, o sea pesos 610.20.

Item 3.º, macadam de material viejo incluído caja banquina y empetrolado, metros cuadrados 273, a pesos 1.25 el metro cuadrado, o sea pesos 2906.25.

Item 4.º, macadam de material calcáreo nuevo incluído caja banquina y empetrolado, metros cuadrados 7735, a pesos 8.75 el metro cuadrado, o sea pesos 67681.25.

Item 5.º, cunetas, metros lineales 1482, a pesos 0.20 el metro lineal, o sea pesos 296.40.

Total $ 73.812.90.

Importan las obras, objeto de este contrato, la suma de setenta y tres mil ochocientos doce pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, ($ 73.812.90 m|n.).

Queda entendido que dichos precios unitarios corresponden a cantidades netas de obras concluídas de acuerdo con las especificaciones del contrato y en condiciones de ser recibidas y comprenden por lo tanto todo gasto por cualquier concepto que sea necesario para llenar esos requerimientos. (Artículo 18 del Pliego de Condiciones).

Art. 4.º — Las obras contratadas serán terminadas dentro de un plazo de cuatro (4) meses, contados desde la fecha del replanteo de las mismas.

Art. 5.º — Los gastos de jornales de peones y de provisión de los elementos necesarios para el replanteo general o replanteos parciales de las obras estarán a cargo del Contratista.

Art. 6.º — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días, que se retarde la terminación de las obras, el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o|o) del monto total de las obras contratadas.

Art. 7.º — La multa establecida en el artículo anterior será cubierta, por su orden, con el importe de los certificados de obras que se expidan, el diez por ciento (10 o|o), retenido como garantía (artículo 9.º del presente contrato), y la fianza depositada de acuerdo con el artículo 12 de este contrato.

Art. 8.º — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros la expresada Dirección General, intimará el cumplimiento del artículo 4.º del Pliego de Condiciones, dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General, para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 9.º — El pago de las obras se hará por intermedio de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, previo los trámites de práctica, a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al Contratista. Al efecto, se medirán las cantidades de obras hechas y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios, se determinará el importe correspondiente. — La suma a pagar al Contratista, será dicho importe menos el diez por ciento (10 o|o) que se retendrá como garantía. — Los certificados mencionados y los correspondientes cómputos métricos de la medición, deberán ser firmados de conformidad por el Contratista.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras ejecutadas, se hará dos (2) meses, después de su terminación con arreglo al contrato, siempre que durante ese plazo el Contratista las haya conservado y al finalizar el mismo, se encuentren en perfectas condiciones y no den lugar a observaciones respecto a su ejecución, materiales o estado.

Art. 11. — El diez por ciento (10 o|o), del importe de los certificados, retenido como garantía de acuerdo con el artículo 9.º, así como el depósito de fianza del contrato, serán devueltos al Contratista una vez efectuada la recepción definitiva de las obras.

Art. 12. — Como fianza de estricto cumplimiento de sus obligaciones el Contratista entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de dos mil setecientos pesos en títulos Cédula Hipotecaria Argentina, ($ 2.700), que unida al depósito de mil pesos en títulos de igual nominación ($ 1.000 m|n.), efectuado al presentar su propuesta, cubre la cantidad de tres mil seiscientos noventa pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 3.690.65 m|n.), a que asciende el cinco por ciento (5 o|o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 13. — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no liberan al Contratista de la responsabilidad que establece el artículo 1630 del Código Civil.

Art. 14. — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas, serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El Contratista deberá recabar a dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 15. — Todo lo que no esté previsto el presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que el Contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 16. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor; uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el Contratista, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos veintiocho (1928).

R. Santángelo. — Barros y Sigal

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929.

38. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 29 de julio de 1927, relativa a las obras de macadamización del lado Este del Boulevard Colón, de Bell Ville, Provincia de Córdoba, resulta más conveniente la de la firma Barros y Sigal, por la suma de $ 73.812.90 moneda nacional, no obstante irrogar la misma un mayor gasto de $ 4.939.50 moneda nacional, con relación al importe previsto en el ítem "obras" del presupuesto oficial aprobado por decreto de fecha julio 29 de 1927, y

Teniendo en cuenta que la firma expresada reúne las condiciones de capacidad técnica y financiera requeridas y que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, ha depositado la suma de pesos 35.000 moneda nacional, a nombre del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para contribuir a la ejecución de esas obras; y,

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la

oferta de la firma Barros y Sigal, la que se compromete a efectuar los referidos trabajos mediante la suma total de ($ 73.812.90 m|n.), setenta y tres mil ochocientos doce pesos con noventa centavos moneda nacional, en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que se aprueba, el que deberá ser oportunamente reducido a escritura pública, de conformidad con lo determinado en el artículo 40 de la Ley 11.260.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto más la suma de $ 10.676.60 moneda nacional, en concepto de depreciación de equipo y dirección e imprevistos, en la siguiente forma:

$ 49.489.50 moneda nacional a los fondos de la Ley 5315, y el resto de pesos 35.000 moneda nacional, a la suma aportada por el Gobierno de la referida Provincia y puesta a disposición del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los fondos de la expresada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — Enrique Pérez Colman. — J. de la Campa. — Tomás Zurueta. — Luis J. Dellepiane.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de la mina de plata y plomo denominada "Belén" presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 110236-1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Belén" en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el N.° 2032, solicito del señor Director General se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.°, última parte, de la Ley número 10273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondientes de acuerdo a la mensura practicada con fecha Septiembre 2 de 1891, según expediente F-435-906, del archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada por el señor Adolfo Chouhy, según constancia del expediente N.° 115311-28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores, doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. — (Fdo.): Chaussette. — Recibido en mi oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas dos minutos; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 4|929. A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. Señor Director General: La mina de plomo y plata "Belén" expediente S-56-90 (agregado al F-435-06), actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2032, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minas. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Maro 20 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de plata y plomo denominada "Belén" a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el número 557, folio 132 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Febrero 4 de 1929. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General.

e21 mayo N.° 1.998 v21 mayo
e31 mayo N.° 1.988 v31 mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Amelia" presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 110.238 - 1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Amelia" en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el número 2034, solicito del señor Director General se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.°, última parte de la Ley N.° 10.273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondientes de acuerdo a la mensura practicada con fecha Septiembre 5 de 1891, según expediente F-437-906 del archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada por el señor Adolfo Chouhy según constancia del expediente número 115.309-28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. A los efectos a tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre del mandante por ser de justicia. — (Fdo.): Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas cuatro minutos. Acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 4|929. A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de plomo y plata "Amelia" expediente S-54-1890, (agregado al F-437-1906) actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2034, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Amelia" a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.° 559, folio 134 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e21 mayo N.° 1983 v21 mayo
e31 mayo N.° 1983 v3 1mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Lastenia o La Florida", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 110.234|1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Lastenia" o "La Florida", en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el N.° 2030, solicito del señor Director General, se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.°, última parte de la Ley 10.273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias, correspondientes, de acuerdo a la mensura practicada con fecha Agosto 29 de 1891, según expediente F. 172|906 del Archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada por mi mandante, según constancia del expediente N.° 115.309|28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser justicia. (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas un minuto, acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 4 de 1929. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral Director General. — Señor Director General: La mina de plomo y plata "Lastenia" o "La Florida", expediente S. 19|90 (agregado al F. 172|06), actualmente registrada como vacante bajo el N.° 2030, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley N.° 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los Arts. 117, 119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata, denominada "Lastenia" o "La Florida", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.° 555, folio 130 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 mayo N.° 1.989 v21 mayo
e31 mayo N.° 1.989 v31 mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Carmela", presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, exp. 110237-1929.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Carmela", en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el N.° 2033, solicito del señor Director General se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al artículo 7.°, última parte de la Ley N.° 10273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en Registro de Pertenencias correspondientes, de acuerdo a la mensura practicada con fecha Septiembre 3 de 1891, según expediente F-436-906 del archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada por el señor Adolfo Chouy, según constancia del expediente N.° 115311-28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que actúen conjunta o separadamente, con todas las facultades inherentes a esta clase de mandato. Por tanto, al señor Director General pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. — (Fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas tres minutos, acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 4 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral Director General. — Señor Director General: La mina de plomo y plata "Carmela" expediente S-50-1890 (Agregado al F-436-1906), actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 2033, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las

publicaciones, de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Carmela" a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.º 558, folio 133 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 mayo N.º 1.987 v21 mayo
e31 mayo N.º 1.987 v31 mayo

---

denominada "María", presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén.— Expte. 110.235|29.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "María" en el Cerro de Campana Mahuida, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes, bajo el número 2031, solicito del señor Director General, se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.º última parte de la Ley N.º 10.273. Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias, correspondientes, de acuerdo a la mensura practicada con fecha Agosto 30 de 1891, según expediente F. 434|06 del Archivo de esa Dirección General. Encontrándose la zona de cateo solicitada por mi mandante, según constancia del expediente N.º 115.309|28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud, por escrito presentado en el referido expediente. A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que conjunta o separadamente actúen, con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. Por tanto del señor Director General, pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas un minuto; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (fdo.) Sobral, Director General. Febrero 4|929. — A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de plata y plomo "María", expediente S. 53|1890 (agregado al F. 434|1906), actualmente registrada como mina vacante bajo el N.º 2031, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.º de la Ley N.º 10.273. Estando la solicitud en forma, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1929 (fdo.) F. Herping, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "María", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.º 556, folio 131 y siguientes del Registro de Minas del Teritorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 mayo N.º 1.990 v21 mayo
e31 mayo N.º 1.990 v31 mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Carmen" presentada a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 110.233 1929.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Carmen" en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes bajo el N.º 2038, solicito del señor Director General se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.º última parte de la Ley N.º 10.273. — Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en Registro de Pertenencias correspondientes, de acuerdo a la mensura practicada con fecha Agosto 26 de 1891, según expediente F-438-906 del archivo de esa Dirección General. — Encontrándose la zona de cateo solicitada por mi mandante según constancia del expediente N.º 115.309-28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. —A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores, doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que actúen conjunto o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. — Por tanto del señor Director General pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. — (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 4 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de pomo y plata "Carmen" expediente S-59-90 (agregada al F-438-06) actualmente registrada como vacante bajo el N.º 2038, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.º de la Ley N.º 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. — Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Carmen" a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.º 554, folio 129 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e21 mayo N.º 1.985 v21 mayo
e31 mayo N.º 1.985 v31 mayo

Solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Teresa", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén. — Expediente 110.232-1929.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, respetuosamente digo: Que encontrándose la mina de plomo y plata denominada "Teresa" en el Cerro Campana Mahuida, Territorio del Neuquén, con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, inscripta en el Registro de Minas Vacantes bajo el N.º 2035, solicito del señor Director General, se sirva adjudicar dicha mina en propiedad a mi representada, de conformidad al Art. 7.º última parte de la Ley 10.273. — Pido que dicha adjudicación se efectúe con la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el Registro de Pertenencias correspondientes de acuerdo a la mensura practicada con fecha Agosto 28 de 1891, según expediente S-458-906 del archivo de esa Dirección General. — Encontrándose la zona de cateo solicitada por mi mandante según constancia del expediente N.º 115.309-28, superpuesta a la expresada mina, la parte superpuesta de dicha zona ha sido renunciada en favor de la presente solicitud por escrito presentado en el referido expediente. — A los efectos de la tramitación de esta solicitud, confiero poder especial a los señores, doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades inherentes a esta clase de mandatos. — Por tanto al señor Director General pido se sirva conceder la adjudicación que solicito y ordenar la inscripción de la expresada mina en el Padrón respectivo a nombre de mi mandante, por ser de justicia. — (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las diez horas cincuenta y nueve minutos, acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo.) Sobral Director General. — Febrero 4 de 1929. — A minas a sus efectos. (fdo.) Sobral Director General. — Señor Director General: La mina de plomo y plata "Teresa", expediente S-62-90 (agregado al S 457-06) actualmente registrada como mina vacante bajo el N.º 2035, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.º de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. — Inscribióse la solicitud de la mina de plomo y plata denominada "Teresa", a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.º 553, folio 128 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e21 mayo N.º 1.986 21 mayo
e31 mayo N.º 1.986 v31 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 115811-1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Adolfo Chouy, uruguayo, mayor de edad, empleado, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 5 y 6 de la fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una línea Norte-Sud de 3.370 metros de longitud, cuyo extremo Norte dista 7.733m33 al Sud y 10.000 al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 1, fracción D de la misma Sección. Los límites Norte y Sud de la zona están formados por dos rectas trazadas al Oeste, hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste por una poligonal inscripta en dicha ribera. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial al señor Carlos E. Velarde para que prosiga la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (Fdo.) A. Chouy. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas con veintiún minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.600 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 5 y 6 de la fracción C, de la Sección XXXIV del citado territorio, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Este pasan, respectivamente, a 7.733m33 y 11.103m33 al Sud del vértice Noreste del lote 1 de la fracción D, de la Sección XXXI del mencionado territorio; al Este, una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Norte, está situada a 10.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 1, mencionado y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio. El interesado respetará los derechos derivados de las minas vacantes "María", "Belén", "Carmela" y "Amelia". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 19 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouy,

bajo el N.° 1834, folio 107 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.033 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 115.309|1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chausette, mayor de edad, belga, industrial, en nombre y representación de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", Sociedad Anónima Nacional, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 5 de la Fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una poligonal trazada a partir de un punto que dista 3.300 metros al Sud y 9.000 metros al Oeste del mojón esquinero Nordeste del lote 1, Fracción D de la misma sección. Dicha poligonal se formará midiendo sucesivamente 3.333m33 al Sud, 1.000 metros al Oeste y 600 metros al Sud. Los límites Norte y Sud de la zona están formados por dos rectas trazadas al Oeste desde los extremos del límite Este hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste, por una poligonal inscripta en dicha ribera del río. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser justicia. (fdo.) Chausette. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, diez y ocho minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado respetará los derechos derivados de las minas vacantes "Teresa", "Carmen", Lastenia", "María" y "Belén". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 20 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse el sellado. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A. Nacional, bajo el N.° 1833, folio 106 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.032 v27 mayo

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, esta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 20 de Mayo de 1929

	$ m|n
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de Boletines	7.—
" subscripción	7.—
" marcas	765.—
" avisos varios	784.40
" adicional	106.—
Total	1.669.80

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 2 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo del 28 de mayo de 1901).

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 15 de Mayo de 1929, de acuerdo con lo que establecen los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 8.° del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1929, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3.° piso:

Números: 00004, 00226, 00263, 00289, 00431, 00445, 00506|10, 00846|50, 01066|70, 01521|25, 01766|70, 02201|5, 02601|5, 02641|45 04121|25, 04151|55, 04156|60, 04861|65, 04911|15, 05846|50, 05961|65, 06001|10, 06181|90, 06671|80, 06721|30, 08541|50, 08671|30, 09111|20, 09221|50, 09631|40 y 09951|60

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Vicepresidente.

e18 mayo N.° 2.080 v21 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras 174 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 20 del corriente, de 14 a 16, sábados de 9 a 12, se abonarán los dividendos acordados por la Asamblea para el 18.° ejercicio; el saldo del 6 o|o (a razón del 12 o|o anual), y el extraordinario del 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Secretario.

e21 mayo N.° 2.101 v23 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General bajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional (15 m|nal.), por la publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por escrito.

2 7

SOCIEDAD ANONIMA LA MUNDIAL

Compañía de Seguros

Av. de Mayo 749 — Buenos Aires
Vida e Incendio
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910
Inscripta el 7 de Diciembre de 1910
Capital autorizado y suscripto.......... $ c/l 2.000.000.—
" realizado.......... " " 2.000.000.—

Balance de Saldos

Segundo Trimestre del 18° ejercicio
(1° de Octubre 1928 al 31 de Diciembre 1928)

DEBE	$ m|n
Caja y Bancos	281571 89
Propiedades inmuebles	4942114 10
Títulos de renta y valores diversos	3583 0 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1954585 65
Préstamos sobre pólizas de Vida	850824 71
Obligaciones a cobrar	734259 53
Mobiliario y material	1 —
Diversos deudores	877056 42
Gastos de organización a amortizar	1 —
Gastos de explotación	1201299 93
Siniestros y seguros vencidos	42303 72
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1290025 42
Cuentas de orden	—
	12915877 87

HABER

			$ m|n
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	188862 69		
Riesgos en curso, Incendio	30289 07		
Accidentes	51571 60		
Matemática Vida	5054888 75		
Rentas vitalicias	26898 08		
Extraordinaria	220000 —		
Primas Incendio	17950 89		
Disponible	51548 98	5621508 06	
Beneficio para asegurados Vida		1031723 0[illegible]	
Siniestros pendientes		122100 —	6775331 15
Diversos acreedores			2283586 14
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1856960 08
Cuentas de orden			—
			12915877 87

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1928
Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general,
Rodolfo Caubarrus, contador. — J. J. Ibáñez, síndico.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e20 mayo N.° 2.072 v22 mayo

741

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924

Inscripto en el R. P. de C., el 21 de Julio de 1924.

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 582.900.— »
» realizado .... » 561.270.— »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	21680 —
Caja:	
En efectivo	78073 88
Depositado en otros Bancos	123 59
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	565958 10
Adelantos en cuentas corrientes	26501 67
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	49541 99
Préstamos en hipotecas	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	5182 —
Inmuebles	130683 —
Titulos en cartera	
Valores diversos	626 20
Muebles y útiles	41363 37
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	14602 72
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	28668 60
Dividendo provisorio	
Deudores con garantía de compraventa	510569 50
Suscriptores casa propia	17039 71
Margen de redescuentos	60000 —
Otras cuentas	23870 06
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» de títulos en custodia	274020 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	30424 55
» en garantía	50050 —
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	1938928 94

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	582900 —
Fondo de reserva estatutario	6929 77
Fondo de reservas facultativas	41000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	179153 35
» a plazos	150016 09
» en Caja de Ahorros	23408 93
» diversos	
Redescuentos	241861 70
Créditos en suspenso	3500 60
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	48516 30
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	47944 97
Contratos de casa propia	17500 —
Hipoteca por saldo de compra	25000 —
Otras cuentas	205702 68
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	274020 —
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	30424 55
Documentos en garantía	50050 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	1938928 94

Buenos Aires, Abril 16 de 1929

Juan M. Anabia Elejalde, predente. — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, contador. — Alberto S. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, Abril 26 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-21 mayo N.° 2.099-v-21 mayo.

477

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

RECONQUISTA 78 — BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 1907

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado .... £ 10.000.000. —
suscripto .... » 8.733.400. —
realizado .... » 4.366.700. —
Capital asignado, correspondiente a la Rep. Arg. $ 18.125.000. — m/n

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja		
En efectivo	50002 47	12266212 41
Depositado en otros Bancos		2184699 72
Clearing	4845 40	9325262 35
Descuentos y efectos a cobrar		37353540 61
Adelantos		78342746 94
Deudores en gestión	834 05	8102773 01
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República	4845 40	26238480 62
Corresponsales en la República		158625 91
Sucursales en el extranjero		26281896 38
Corresponsales en el extranjero		1646451 48
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		1337184 52
Inmuebles		2537506 40
Títulos en cartera		7819227 78
Valores diversos		
Muebles útiles		301869 19
Cartas de crédito		400843 21
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		396062 25
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		805472 90
Metalización		77961 68
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	27577510 14	224336956 58
» » valores recibidos en caución	1692535 —	10339500 66
Emisión de cartas de crédito		12148869 46
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	31233 26	26956640 65
» en garantía		3779146 03
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		29923069 89
	29361805 72	522956000 63

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto o asignado a la Sucursal		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos » reservas facultativas (X)		12458611 32
Fondo » jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14979 11	60722912 84
» a plazo	118 53	26330768 28
» en Caja de Ahorros	5998 57	53384792 61
» diversos		2068408 91
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		3251176 59
Sucursales en la República	4845 40	28182064 69
Corresponsales en la República		8591 91
Sucursales en el extranjero		8768189 20
Corresponsales en el extranjero		507045 34
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		364889 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		571826 14
Descuentos intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	282 58	727570 71
Metalización	34303 13	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	27577510 14	224336956 58
» de títulos en garantía	1692535 —	10339500 66
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		12148869 46
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	31233 26	26956640 65
» en garantía		3779146 03
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		29923069 89
	29361805 72	522956000 63

Nota: (X) Esta suma está destinada a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
«Adelantos»
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»

Buenos Aires, Marzo 11 de 1929

BANCO ANGLO - SUD AMERICANO

D. Muirhead, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-21 mayo N.° 2.106-v-21 mayo.

710

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Sarmiento 1011, 5.° piso

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Inscripto en el R. P. de Com. el 30 de Octubre 1906, 28 de Agosto 1908, 30 de Junio 1909 y 6 de Marzo 1923

Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado	$ m/n	200.000.—
» suscripto	» »	77.600.—
» realizado	» »	75.350.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
Aprobado sin modificación Asamblea 12 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		2250 —
Caja		2131 77
Banco de la Nación		3042 74
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta:		
Acciones Coop. Telef.	580 —	
Certif. » »	38 50	618 50
Préstamos hipotecarios		
» sobre valore		
» sobres pólizas Vida		462 —
Obligaciones a cobrar		133860 44
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2889 22
Sucursales y Agencias		
Deudores por primas		
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		
Deudores varios:		
Deud. en gest. judicial	7581 93	
Depósitos en garantía	260 —	7841 93
Intereses y alquileres vencidos		
Comis. desc. Sec. Vida		
Gastos de org. a amortizar		
Ganancias y pérdidas		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		28100 —
		181199 60

PASIVO		
Capital suscripto		77600 —
Reservas legales:		
Reserva estatutaria		9234 11
Reservas técnicas:		
Reserva Vida		19303 48
Reservas facultativa:		
Reserva especial		20000 —
Reserva deudores		
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		5521 45
Rentas vitalicias y seguros vencidos		
Siniestros pendientes		
Compañías reaseguradoras		
Sucursales y Agencias		
Dividendos pendientes		3038 44
Cert. dividendos		2486 28
Transporte		138088 71

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte		138088 71
Acreedores varios:		
Diversos acreedores	250 —	
» en garantía	1421 15	
Fondos jubilaciones	1450 62	
Depósitos en garantía	349 85	3471 62
Ganancias y pérdidas		11544 27
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		28100 —
		181199 60

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928

Rafael Mederos, Presidente. — Dionisio Velázquez, Secretario. — Hilarión Martínez, Gerente. — José Velázquez, Tesorero. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, Síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Sección vida:		
Seguros rescatados		
Siniestros liquidados	550 —	
Seguros vencidos		
Acumulación	455 80	
Reserva Vida	19303 48	20308 73
Saldo que pasa a la cuenta administración		26693 52
Administración		
Gastos Generales	9597 04	
Impuestos Internos	31 76	
Sueldos	6305 —	
Gastos judiciales	2282 72	
Créditos incobrables	3225 63	21442 15
Saldo Utilidades:		
Año anterior	6226 90	
Recuperado	63 —	
Del ejercicio	5254 37	11544 27
		79991 67

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	6209 85	
Reservas matemáticas ejercicio anterior	180[illegible]1 99	
Intereses	15560 4[illegible]	
Multas	2[illegible]60 10	
Derechos de pólizas	187 —	
Acumulación	367 87	
Reservas deudores	1318 50	47005 25
Administración:		
Saldo transferido de la sección Vida		
Ejercicio anterior	6226 90	
Recuperado	63 —	
Este ejercicio	26696 52	32986 42
		79991 67

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928

Rafael Mederos, Presidente. — Dionisio Velázquez, Secretario. — Hilarión Martínez, Gerente. — José Velázquez, Tesorero. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-21 mayo N.° 2.095-v-23 mayo.

2451

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

FUNDADO EN 1887

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ o/l 10.000.000. —
" subscripto .... » » 10 0 0 000. —
" realizado .... » » 6.000.000. —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1928

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		400000 —
Caja:		
En efectivo....... $ oro 814433 80 $ m/n 14632662 66		
Depositado en otros Bancos .... " " 5578971 40		
Clearing .... " " 8932 85 " " 5953347 82	823366 15	26214881 88
Descuentos y efectos a cobrar		46413958 45
Adelantos		47605848 38
Deudores en gestión		1 —
Deudores Hipotecarios		12666 34
Sucursales en la República		359561 50
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	818389 12	27955 30
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		2146528 49
Inmuebles		5088264 52
Títulos en cartera		5141856 03
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Ganancias y pérdidas	14122 61	1399991 12
Dividendo provisorio de fondo para futuros dividendos		450000 —
Letras de la Tesorería		16750060 —
Metalización		815648 55
	1685877 88	156457157 61
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas extranjera .. $ oro 1917647 63		
Depósito de acciones en garantía Directorio...... $ m/n 225000 —		
Depósito de títulos en custodia .... " " 20926717 79 " " 119517727 03		
Depósito de valores recibidos en caución .... " " 8128782 60 " " 30044097 32		
Emisión de cartas de crédito...... " " 1836102 29		
Documentos a cobrar por cuenta de tercero ..... " " 1489858 59 " " 13608597 60		
Documentos en garantía .... " " 1584909 52		
Préstamos hipotecarios por cuenta de tercero ..... " " 753787 27	28793903 95	165734068 74
Otras cuentas de orden	—	—
	30479781 83	322191226 35

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		168854 80
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	43353661 95
Depósitos a plazo	1914 82	26573904 27
Depósitos en Caja de Ahorros		49614313 —
Depósitos diversos	2312 47	2530824 28
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		70332 62
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	287421 97	
Corresponsales en el Extranjero	1032532 96	5549270 74
Ganancias y pérdidas	2010 45	2946477 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		509244 84
Dividendos a pagar		15278 90
Letras de Tesorería		7125000 —
Metalización	358885 35	
Transporte	1685877 88	156457157 61

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
Transporte	1685877 88	156457157 61
Cuentas de orden:		
Depositantes de monedas extranjeras............ $ oro 1917647 68		
Depositantes acciones en garantía Directorio...... $ m/n 225000 —		
Depositantes títulos en custodia. " " 20926717 79 " " 119517727 03		
Depositantes títulos en garantía. " " 8128782 60 " " 30044097 32		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de créditos ..... " " 1836102 29		
Documentos a cobrar por cuenta de tercero .... " " 1489853 59 " " 13608597 60		
Documentos en garantía.......... " " 1584909 52		
Créd. hipotc. a cobrar por cuenta de tercero...... " " 753787 27	28793903 95	165134068 74
Otras cuentas de orden	—	—
	30479781 83	322191226 35

Dr. Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giudice, Luis J. Rissotto, gerentes.

Egidio R. Marelli, contador. — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, Enero 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 mayo N.° 1.948 v21 mayo.

564

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista N.° 30. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Marítimos y Vida

Capital autorizado .... $ m/l 1000000. —
» subscripto .... » » 1000000. —
» realizado .... » » 500000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929
3er Trimestre del 11.° Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		500000 —
Caja y Bancos		17156 52
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		1706731 84
Préstamos hipotecarios y s/valores		35000 —
» sobre pólizas vida		10578 —
Obligaciones a cobrar		
Motiliario y material		1 —
Diversos deudores	1349 19	732614 02
Comisiones descontadas. — Sección Vida		126901 82
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	13870 12	1529552 36
Siniestros		794104 93
Cuentas de orden		10000 —
Conversión	8383 93	
	23603 24	5463089 99

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		1728047 82
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	848 53	61843 60
Cuenta explotación	22751 71	2639998 76
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		4095 31
Cuentas de orden		10000 —
Conversión		19054 50
	23603 24	5463089 99

[illegible] Mazzaghini, director delegado. — Agustín Motto, gerente. — José De Marzi, síndico

Buenos Aires, 4 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 2.084 v22 mayo

845

LA UNION ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE FLORIDA 722 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado	$ 800.000 —	m/n
» subscripto	» 418.700 —	»
» realizado	» 418 700 —	»

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Enero de 1929

Ejercicio 30.°

Incisos	ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
	I. Activo fijo			
a)	Inmuebles y sus accesorios		2 3°52 1-	
b)	Edificios y construcciones		117410 54	
d)	Maquinarias		193‹73 5	
e)	Muebles y útiles		11290 50	536226 52
	II. Activo circulante			
a)	Mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados, etc		91968 74	
	Acciones de otras Sociedades		600 —	92568 74
	III. Activo disponible			
a)	Caja		2981 51	
b)	Bancos		125497 64	128479 15
	IV. Activo exigible			
a)	Deudores en cuenta corriente		90415 27	
b)	Deudores hipot. o en otra forma garantizados		21933 24	
c)	Documentos a cobrar		1424 58	
h)	Arrendamientos a cobrar:			
	Con privilegio legal	$ 98502 16		
	Con garantía especial	» 29750 47	128252 63	
i)	Consignaciones:			
	Costo de las pendientes de realizar	$ 282717 93		
	Girado a cuenta	» 189615 54	93102 39	
	W. Weldel y C.o Ltda.			
	Saldos liquidaciones a nuestro favor		99499 77	434627 88
	V. Activo transitorio			
a)	Cuentas arrendamientos: Los pagados adelantados		99411 10	99411 10
	VI Activo nominal:			
	No existe.			
	Pérdidas:			
	Gastos generales, etc		129076 70	129076 70
				1420390 09
	Cuentas de orden			
	Depósito acciones del Directorio			22000
				1442390 09
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible			
a)	Capital suscripto		418700 —	
b)	Reserva legal		260184 17	678884 17
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente		172580 68	
b)	Debentures (obligaciones)	$ 370000		
d)	Rescatadas	» 24000 —	346000 —	518580 68
	III. Pasivo transitorio			
b)	Dividendos a pagar		4917 50	
c)	Cuentas arrendamientos:			
	Cargados adelantados		54516 01	59433 51
	Ganancias			
	Elaboración, comisiones, etc		63491 78	163491 78
				1420390 09
	Cuentas de orden			
	Depositantes acciones Directorio			22000 —
				1442390 09

Buenos Aires, Enero 31 de 1929

Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, director gerente — V.o B.o: Angel J. Díaz, síndico

Buenos Aires, Marzo 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-21 mayo N.° 2.076-v-23 mayo.

4°3

"COSUFI"

Compañía Sud Americana de Fi[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 501 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 31 de Enero de 1927 y reformas 19 de Septiembre de 1928

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 6 de Junio 1927 y reforma 20 de Diciembre de 1928

Capital autorizado	$	m/n	7.000 000 —
» subscripto	»	»	7.000 000 —
» realizado	»	»	7.000 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 8 de Marzo de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Títulos y acciones		610791 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1914839 64	
Deudores hipotecarios	4625000 —	6539839 64
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe		
		7156630 64
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directores)		15000 —
		7171630 64
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	7000000 —	
Fondo de reserva legal	86 27	7000086 27
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III Pasivo transitorio:		
Intereses que corresponden al ejercicio próximo		104810 —
Ganancias:		
Saldo del año 1927	4227 38	
Más ganancia de este ejercicio	47506 99	51734 37
		7156630 64
Cuentas de orden		
Directores por acciones depositadas en garantía		15000 —
		7171630 64

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, publicaciones		8921 50
Patentes e impuestos		10850 —
Saldo: Saldo año 1927	4227 38	
Utilidad del año	47506 99	51734 37
		71508 87
HABER		
Saldo anterior		4227 38
Intereses		67281 49
		71508 87

Ernesto Salomón, presidente. — Enrique Alvarez Noque—Alfredo Taillard, directores.

Luis Westendorff, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1928, por lo que os aconsejo que le presteis vuestra aprobación.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1929. — Luis Westendorff, síndico.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-21 mayo N.° 2.068-v-21 mayo.

200

Compañía de Seguros "LA HOLANDO SUD AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPÚ 62, Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1918

Seguros contra: Incendio - Robo - Automóviles

———oOo———

Capital autorizado	$ 1.250.000.—
» suscripto	» 275.000.—
» realizado	» 270.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1928

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionista

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas		4250 —	
Caja		4893 64	
Bancos		33692 16	
First National Bank of Boston (Cta. Cte.)	32869 88		
Banco Comercial del Azul	16 01		
,, de la Provincia de Buenos Aires Cuenta corriente	806 27		
Títulos de rentas:			
5000 Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie 26 a	5035 —		
60000 Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie 32 a	60780 —		
117500 Deuda interna consolidada de la Pcia. de Bs Aires — Construcción de Escuelas y Hospitales	119027 50		
4000 Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas Serie 1a	4152 —		
5000 Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas Serie 2a	5190 —		
5000 Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas Serie 4a	5190 —		
200 Acciones de la Cía de Seguros «Internacional» Panamá	15954 54	215329 04	
Propiedades inmuebles		768 33	
Intereses a cobrar			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
,, sobre valores			
,, ,, pólizas vida			
Obligaciones a cobrar		3100[illegible] 61	
Mobiliario y material		519[illegible] 0[illegible]	
Deudores por premios		168780 14	
Sucursales y Agencias			
Primas vencidas a cobrar			
Compañías Reaseguradoras		135924 54	
Depósitos en garantía		24914 06	
Deudores varios		10450 25	
Deudores en gestión		27944 47	
Intereses y alquileres vencidos			
Comisiones descontadas - Sección Vida -			
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de orden (Acciones depositadas en [illegible]		5625 —	
PASIVO			
Capital			275000 —
Reserva legal			13800 15
Reservas Técnicas			127736 89
Sección Incendio	29344 41		
id Robo	6502 62		
id Automóviles	91889 86		
Reservas de primas para ejercicios futuros			11423 51
Sección Incendio	4670 82		
id Robo	1404 75		
id Automóviles	5347 94		
Reservas Facultativas			80963 94
id Siniestros pendientes			15197 60
Sección Incendio	6669 20		
id Robo	2925 —		
id Automóviles	5603 40		
Reservas para gastos de explotación			45028 29
Beneficios Asegurados Vida			
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos			
Dividendos pendientes			
Sucursales y agencias			
Compañía Reaseguradoras			6175 57
Depósitos en garantía			56582 27
Acreedores varios			1265 59
Cuentas de orden (Títulos en depósito)			5625 —
Ganancias y pérdidas (Saldo de útilidades)			79990 45
		718789 26	718789 26

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIO:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	33517 36	
Siniestros pendientes	6669 20	
Reaseguros cedidos	108709 34	
Anulaciones	22732 37	
Reservas de riesgos en curso	29344 41	
Gastos de explotación	39286 51	
Impuestos y contribuciones	7572 27	
Reserva para gastos explotación	13275 22	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	21458 33	
	282565 01	
SECCION ROBO:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	15372 70	
Siniestros pendientes	2925 —	
Reaseguros cedidos	18577 63	
Anulaciones	1486 34	
Reservas para riesgos en curso	6502 62	
Gastos de explotación	8055 29	
Reservas para gastos de explotación	1830 52	
Impuestos y contribuciones	2521 09	
	57271 19	
SECCION AUTOMOVILES:		
Siniest[illegible]reasegurada	113930 49	
Siniestros pendientes	5603 40	
Reaseguros cedidos	177955 19	
Anulaciones	20078 58	
Reservas para riesgos en curso	91889 86	
Gastos de explotación	113025 40	
Reservas para gastos de explotación	29922 55	
Impuestos y contribuciones	7943 59	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	86658 43	
	647007 49	
SECCION ADMINISTRACION:		
Impresos, alquileres, propaganda etc.	38165 68	
Saldo que pasa de la Sección Robo	7655 91	
Impuestos y contribuciones	150 —	
Organización de Agencias		
Otros quebrantos	1222 39	
Amortizaciones		
Créditos incobrables		
Redescuentos de intereses		
Saldos de utilidades	79990 45	
HABER		
SECCION INCENDIO:		
Primas del ejercicio		219587 29
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		7778 50
Reservas de riesgos en curso ejercicio anterior		36892 93
Intereses		2449 39
Reserva para gastos explotación ejercicio anterior		15856 90
		282565 01
SECCION ROBO:		
Primas del ejercicio		35558 55
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		4[illegible]32 75
Reservas para riesgos en cursos ejercicio anterior		6799 80
Intereses		1065 76
Resesrva para gastos explotación ejercicio anterior		1558 42
Saldo que pasa a la cuenta Administración		7655 91
		57271 19
SECCION AUTOMOVILES:		
Primas del ejercicio		474223 17
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3628 80
Reservas riesgos en curso ejercicio anterior		136644 10
Intereses		8728 75
Reservas para gastos de explotación ejercicio anterior		23782 67
		647007 49
SECCION ADMINISTRACION:		
Saldo que pasa de la Sección Incendio		21458 33
Saldo que pasa de la Sección Automóviles		86658 43
Intereses y alquileres		19067 67
Otras utilidades		
	127184 43	127184 43

J. Van Dorssen, Presidente. — E. Bosio, Gerente. — Martín Apecech, Síndico

Buenos Aires 1.o de Abril de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 2.083 22 mayo

278

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

FUNDADO EN 1887

Autorizado por Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ 10.000.000 — c/l
» suscripto .... » 10.000.000 — »
» realizado .... » 6.000.000 — »

——o——

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1929

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		4000000 —
Caja: En efectivo .... $ oro 814433 30 $ m/n 13693429 62; Depositado en otros Bancos .... „ „ 4251772 60; Clearing .... „ „ 8932 85 „ „ 11390361 29	823366 15	29335563 52
Descuentos y efectos a cobrar		47129198 44
Adelantos		46689072 07
Deudores en gestión		1 —
Deudores Hipotecarios		12666 30
Sucursales en la República		786050 41
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	123449 25	9366 82
Corresponsales en el Extranjero	1217883 55	
Letras a recibir		2324175 07
Operaciones en suspenso		5088264 52
Inmuebles		4840958 92
Títulos en cartera		
Valores diversos		1 —
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		2272628 95
Ganancias y pérdidas		900000 —
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos	16972 07	16750008 —
Letras de la Tesorería		327983 40
Metalización		
	2181671 02	160463930 42
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas extranjeras.. $ oro 1883908 26		
Depósito de acciones en garantía Directorio ...... $ m/n 225000.—		
Depósito de títulos en custodia..... „ „ 21376387 79 „ „ 120384885 09		
Depósito de valores recibidos en caución......... „ „ 2882070 11 „ „ 35246753 94		
Emisión de cartas de crédito ...... „ „ 1067991 10		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros...... „ „ 1560306 23 „ „ 12919977 26		
Documentos en garantía........... „ „ 1584909 52		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros...... „ „ 688845 97	28770663 49	171050376 78
Otras cuentas de orden	—	—
	30952334 51	331516307 20

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva		5000000 —
Fondos de reservas facultativas: Para futuros dividendo		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		169052 20
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	47086186 67
Depósitos a plazo	1914 32	26677343 44
Depósitos en Caja de Ahorros		50589700 59
Depósitos diversos	3041 81	2527291 52
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		368285 17
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	29713 12	
Corresponsales en el Extranjero	1998438 21	5059647 85
Ganancias y pérdidas	3480 51	4458191 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		509244 84
Dividendos a pagar		20987 10
Letras de Tesorería		5000000 —
Metalización	144312 69	
Transporte	2181671 02	160465930 42

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Transporte	2181671 02	16046593 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de monedas extranjeras .... $ oro 1883908 2		
Depositantes de acciones en garantía Directorio .. $ m/n 225000 —		
Depositantes de títulos en custodia „ „ 21376387 79 „ „ 120384885 09		
Depositantes de títulos en garantía .... „ „ 2882070 11 „ „ 35246758 94		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito .... „ „ 1067991 10		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..... „ „ 1560306 23 „ „ 12919977 26		
Documentos en garantía .... „ „ 1584909 52		
Créd. hipotec. a cobrar por cuenta de terceros... „ „ 688845 97	28770663 49	171050376 78
Otras cuentas de orden	—	—
	30952334 51	331516307 20

Antonio Meneghini, presidente (interino). — Pedro Giudice, Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — José De Marzi, síndico

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-18 mayo N.° 1.963-v-21 mayo.

725

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Agosto de 1891
Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000—
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

(3.° Trimestre del 40°. Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		732407 45
Propiedades inmuebles		2096700 —
Títulos de renta y valores diversos		3706335 48
Préstamos hipotecarios		8182067 39
Préstamos sobre pólizas Vida	5952 75	853646 38
Préstamos sobre valores		61200 —
Obligaciones a cobrar		25662 98
Mobiliario y material		38592 35
Diversos deudores	9771 93	1554645 27
Gastos de explotación	8158 74	402862 99
Siniestros		211443 99
Cuentas de orden	25848 68	68100 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		228947 33
Gastos de explotación		134763 57
Siniestros y asistencia médica		177292 63
	49732 10	18516720 31
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		8747246 77
Beneficios de los asegurados Vida		2202664 33
Siniestros pendientes		99572 33
Diversos acreedores		1060238 94
Cuentas de orden		126846 93
Cuentas de explotación	49732 10	2491499 17
Reserva para gastos de explotación		108922 20
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		45154 56
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		348666 88
Reservas		150000 —
Siniestros pendientes		74000 —
Reserva para gastos de explotación		61907 90
	49732 10	18516720 31

J. B. Mignaquy, presidente — R. Candriani, gerente — Clodomiro Torres, tesorero.— Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, Abril 26 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e20 mayo N.° 2.070 v22 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio,

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, iniciando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

—o—

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Junio 5 de 1929

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

Señor Consocio:

De acuerdo al artículo 45 de los Estatutos, nos es grato convocar a usted, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Junio de 1929, a las 14 horas, en el local social, calle Sarmiento 1676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º a) Designación por aclamación de cinco a diez asociados para formar la Comisión Escrutadora.

b) Elecciones de: Presidente (por un año), en reemplazo del señor Fausto Caucia, renunciante; Vicepresidente (por dos años), en reemplazo del señor José Racco, que termina su mandato; Secretario, (por un año), en reemplazo del señor Roberto Arena, renunciante; Vicesecretario (por dos años), en reemplazo del señor Emilio Paiva, que cesa en su mandato; Tesorero (por un año), en reemplazo del señor Pascual Piaccná, renunciante: Vicetesorero (por dos años), en reemplazo del señor Carlos Macchiavelli, que termina su mandato; Tres vocales titulares (por un año), en reemplazo de los señores Juan Maftioli, Luis D'Elia y Bartolomé Flaquer, renunciantes; tres vocales titulares (por dos años), en reemplazo de los señores Felipe Morganti, renunciante y Carlos Giobbi y Francisco Lo Moro, que terminan sus mandatos; tres vocales suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.

c) Proclamación de los electos.

2.º Informe del Directorio en el mandato comprendido entre el 1.º de Diciembre de 1928 al 11 de Mayo de 1929.

3.º Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.º de Octubre de 1928 al 31 de Marzo de 1929.

4.º Dictamen del Síndico.

5.º Lectura y consideración del informe presentado por el ex Presidente señor F. Caucia, sobre el asunto "Teatro Colón".

6.º Consideración y resoluciones a tomarse en el pedido elevado por 133 asociados, para que la H. Asamblea invite al socio señor Juan J. Castro a ocupar el pupitre directorial de la Orquesta Filarmónica, durante el presente ciclo de conciertos.

7.º Consideración, de acuerdo al artículo 116 del Reglamento General, de la renuncia del miembro de la Comisión de Cultura, señor Orestes Castronuovo.

8.º Consideración y resoluciones a tomarse en el estudio hecho por el Directorio sobre la actual situación de la Asociación, sus finanzas, y reformas que propone a los Estatutos en sus artículos 29 y 22 y del Reglamento General, en su artículo 26.

9.º Consideración del Proyecto de los señores Paiva y Racco sobre reformas al artículo 86 de los Estatutos.

10. Designación por aclamación de tres socios para suscribir el acta.

El Directorio

Segunda Convocatoria

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno del total de los asociados, ésta se efectuará al día siguiente, a la misma hora, como segunda convocatoria, con el número de asociados que concurra, de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

Nota. — Al no terminar la Orden del Día, en la fecha de esta Convocatoria, la Asamblea continuará en los días subsiguientes a la misma hora.

Importante. — Para tomarse resolución en el asunto que expresa el N.º 9 de la Orden del Día, se requiere la presencia en el momento de la votación de un tercio del número total de socios.

Otra. — En el número 8 de la Orden del Día, para la reforma o suspensión de los artículos 29 y 22 de los Estatutos, se requiere el quórum establecido por el artículo 39 de los mismos Estatutos.

Otra. — Los números marcados con un asterisco están ampliados en las páginas subsiguientes.

El Directorio

e21 mayo N.º 2098 v21 mayo

"LA UNION"

Asociación Helénica de Socorros Mutuos

De acuerdo a los Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Helénica de Socorros Mutuos "La Unión", convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Domingo próximo 26 del corriente, a las 14,30 horas, en su local social propio, calle Aráoz N.º 1226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Elecciones generales.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — El Secretario.

e21 mayo N.º 2.163 v23 mayo.

CENTRO "LAURAK - BAT"

La Comisión Directiva del Centro Laurak Bat, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, 1ra. convocatoria, que se efectuará en el local social, Belgrano 1144; el próximo Miércoles 29 del corriente, a las 21 horas en punto, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio administrativo del 1.º de Mayo de 1928 al 30 de Abril de 1929.

2.º Elección de ocho miembros para integrar la Comisión Directiva, que son: Presidente y Vice, por dos años, en reemplazo de los señores Ing. Ricardo Ibáñez de Aldecoa y Bernabé Moreno Barrenechea que terminan su mandato. Cinco Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Luis Araude, Antonino A. Arteta, Dionisio Gutiérrez, Ramón Lequerica Ibarrola y Valentín Llizagaray, que terminan su mandato; y un Vocal, por un año, en reemplazo del señor Teodoro Arambierri que falleció. Elección de cinco miembros del Jurado, por un año. Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

3.º Nombramiento de dos socios para que acepten y suscriban el acta de la Asamblea.

Bernabé Moreno Barrenechea, Vicepresidente; Francisco J. Ballent, Secretario.

Art. 55 — Las asambleas ordinarias se considerarán con quórum legal obteniendo la asistencia de la tercera parte de los socios, en la que se refiere a la primera convocatoria.

Se ruega a los señores socios vengan munidos del carnet de socios o de algún documento de identidad.

e21 mayo N.º 2.105 v23 mayo.

S. A. IUYAMTORG

Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo a la resolución del Directorio de la sesión del 14 de Mayo ppdo., se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día Sábado 8 de Junio de 1929, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo N.º 560, 8.º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de dos Directores, uno en reemplazo del Director renunciante señor Andrés Gretchneff Tchernoff y otro para elevar el número de Directores hasta 7 miembros, de acuerdo al Art. N.º 21 de los Estatutos; ambos hasta la terminación del período que fenece el 30 de Septiembre del corriente año.

2.º Designación de dos personas para que firmen el acta de la Asamblea Extraordinaria, conforme al Art. 19 de los Estatutos.

e21 mayo N.º 2.107 v8 junio.

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

La Junta Directiva, en sesión del día 8 de Mayo del corriente año y previas las formalidades determinadas por los artículos 53, 54, 57, 76 inc. c), 85, 100 y 101 del Estatuto social, y en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 60 inc. e) del mismo, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a las 21 horas del día 24 de Mayo del año 1929, en los salones del local social (Capital Federal, San José 224), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la convocatoria.

2.º Designación de tres de los socios presentes, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

3.º Autorizar a la Junta Directiva a tomar en préstamo hasta la suma de $ 150.000, que serán exclusivamente invertidos en la terminación del edificio social y su amoblamiento.

4.º Designación de tres socios ajenos a la Comisión Directiva, Comisión de Cuentas y Jurado, para que integren la Comisión Reformadora del Estatuto social, constituída por resolución de la sesión conjunta del 30 de Abril del corriente año. — Marcelino Gutiérrez, presidente; Alvaro Villalain, secretario.

Disposiciones de los Estatutos: Art. 32.º Unicamente podrán concurrir a las asambleas y tomar participación en las deliberaciones los socios activos mayores de 18 años, que tengan 6 meses de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de las cuotas mensuales.

Corresponde, pues, tomar parte en esta Asamblea a los socios cuyo número de registro está comprendido hasta el 7938 inclusive, o sea, los ingresados hasta el 28 de Noviembre del año 1928.

e21 mayo N.º 2.102 v23 mayo

"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Junio de 1929, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1929.

2.º Elección de dos Directores titulares y de tres suplentes.

3.º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — El Directorio.

e21 mayo N.º 2.093 v7 junio

Convocatorias Anteriores

A. & M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas

Convocada para el día 1º de Junio de 1929

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 1.º de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.º 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.º Designación de dos acionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

3.º Elección de Síndico titular y suplente.

4.º Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días

de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. —El Presidente.

e-11 mayo N.° 1.972-v-29 mayo.

PALAIS DE GLACE
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria para el día cuatro de Junio próximo, a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes del de la Asamblea. Esta resolverá válidamente cualquiera que sea el capital representado en la misma.

El Directorio.

e8 mayo N.° 1.942 v22 mayo.

"JOHANNISLOGE TEUTONIA"
Sociedad Filantrópica
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1929, a las 23 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1212, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del Informe y Balance del ejercicio al 30 de Abril de 1929.

Renovación del Consejo de Administración.

Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e8 mayo N.° 1.943 v22 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 26 de Mayo de 1929, a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de nuevos Directores y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Directorio.

e8 mayo N.° 1.946 v24 mayo.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general.

2.° Elección de un Director titular por tres años, dos Directores titulares por dos años, y un Director titular por un año; un Director suplente por tres años y un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

UNION ISRAELITA KNESETH ISRAEL, de Boca y Barracas
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores asociados de esta Institución para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 29 de Mayo del corriente a las 18 horas, en su local Magallanes 1265, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Construcción de una Sinagoga.

2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

M. Kohan, presidente. — S. Bernadsky, secretario.

e18 mayo N.° 2079 v21 mayo

LA ARROCERA ARGENTINA
FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)
CONVOCATORIA:
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Martes 4 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno, N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social que es actualmente de $ m|n., 2.000.000, a pesos m|n., 10.000.000 de cuyos ocho millones de aumento, tres millones deberán integrarse tan pronto como sean aprobadas las modificaciones a los Estatutos

2.° Reforma de los artículos 2, 3, 5, 8, 11, 12, 14, 20 enc. e 24, de los Estatutos.

3.° Autorización al señor Presidente de la Sociedad y al señor Director-Gerente para que cualquiera de ellos indistintamente efectúen las diligencias encaminadas a obtener la aprobación de los estatutos modificados, y acepten, en cuanto las juzguen convenientes, las reformas y modificaciones que indicaran las autoridades competentes, firmando todos los documentos necesarios; autorizándoles también a realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos necesarios, inclusive la escritura de protocolización de las reformas de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio está desde la fecha a la disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Sociedad.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-16 mayo N.° 2.045-v-4 junio.

DEMARCHI & FERREIRA LTDA.
Industrial y Comercial, S. A.

De acuerdo a lo resuelto en la reunión del Directorio, de fecha 15 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e18 mayo N.° 2075 v6 junio

"LA TEXTIL ARGENTINA"
Sociedad Anónima en Liquidación
CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 16 y 30 en el local, calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dep. 361), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (2.° entrepiso, escritorio N.° 19 B), por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-11 mayo N.° 1.970-v-29 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.
Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. Ejecutivo del 6 de Mayo de 1910

De acuerdo con una resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local Méjico N.° 2292, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Renovar y ampliar la autorización que se fué conferida al Directorio, el 10 de Mayo de 1924.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 20 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina N.° 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

e30 abril N.° 1.849 v22 mayo

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
SARMIENTO 815
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Mayo de 1929, a continuación de la ordinaria, en el local social, calle Moreno 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición de una Comisión de recepción para nuestro Campo de Picnic en Vicente López.

2.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea. — La Comisión Directiva.

e15 mayo N.° 2.026 v20 mayo

SANATORIO BALVANERA
Sociedad Anónima
(En liquidación)
CONVOCATORIA:
Asamblea Extraordinaria

La Comisión Liquidadora, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 11 horas, en las Oficinas del Escribano Público señor Augusto F. A. Rossi, Avenida de Mayo N.° 760, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora por terminación de la liquidación hecha por la misma.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Pedro Sbisá — Juan B. Gaillee.

Nota: — Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas citadas. Avda. de Mayo N.° 760, hasta tres días antes de la fecha de la misma.

e16 mayo N.° 2.047 v3 junio.

FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Lavalle N.° 673, el día 8 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

2.° Modificación de los artículos: cinco, nueve, catorce, diez y ocho y veintisiete de los Estatutos Sociales.

3.° Supresión del Art. treinta y siete y cambio de numeración del Art. treinta y ocho.

4.° Designación de la persona que ha de correr con los trámites de las modificaciones.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. veinticuatro de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e16 mayo N.° 2.055 v4 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA
FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Martes 4 de Junio de 1929, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionisas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-16 mayo N.° 2045-v-4 junio.

ROUX & Cía. (S. A.)
Piedra, Arena y Materiales de Construcción
2.ª Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 29 de Mayo del año en curso, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Designación total del Directorio y Directores Delegados por tres años.

3.° Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio del año 1929.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran y hayan depositado sus aciones de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Directorio.

e14 mayo N.° 1997 v24 mayo

BERGMANN, Cía. SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Mayo del año en curso, a las diez horas, en el local social, Avenida de Mayo 1441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular.

2.° Transferencia de acciones.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 mayo N.° 1895 v22 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficicate número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se cita, por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e-11 mayo N.° 1.973-v-29 mayo.

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 15,30 horas, en el local de la Calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1928.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

e-13 mayo N.° 1.984-v-4 junio.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuena de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e-15 mayo N.° 2.029-v-3 junio.

SOCIEDAD ANONIMA CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las 15 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión la boleta de entrada.

e20 mayo N.° 2.088 v7 junio

ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio, por un período de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e20 mayo N.° 2.090 v7 junio.

PATRIA E LAVORO
Asociación Filantrópica Italiana

Convócase a los socios en primera convocatoria a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 de Mayo de 1929, a las 10 horas, en su local, calle Chile N.° 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Rendición de Cuentas del Primer Trimestre de 1929.

3.° Relación de la Presidencia.

El Secretario.

e20 mayo N.° 2.081 v24 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Bartolomé Mitre 376

Cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria. De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Antonio C. Gandolfo, doctor Carlos A. Pueyrredón, y Luis E. Zuberbühler, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1929-1930.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días hábiles por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e4 mayo N.° 1887 v27 mayo

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
Asamblea General Extraordinoria
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 38 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Junio de 1929, a las diez horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

2.° Aprobación de los artículos adicionales del título VI de los estatutos sobre el Directorio.

3.° Autorización al Presidente y en su defecto al Vicepresidente para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicará la autoridad competente, tramite su aprobación por el P. E., y proceda a su escrituración.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 mayo N.° 2.037-v-15 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio anual de 1928-1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Dres. Fanor Velarde y Pedro del Pino.

4.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente que deben elegirse anualmente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Presidente.

e18 mayo N.° 2.071 v6 junio

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"
De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos
CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General extraordinaria del día 20 de Marzo.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elección de 19 miembros que han de llenar las vacantes: de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 Vocales, y 2 revisadores de cuentas.

5. Designar dos Socios para firmar el acta. — A. M. Fastovsky, Secretario.

e-13 mayo N.° 1.982-v-6 junio.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo pasado y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e11 mayo N.° 1979 v29 mayo

LINEAS NORUEGO SUD-AMERICANAS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 1.° de Junio de 1929, a las 14 horas, en la sede social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. — Chr. Höy, Vicepresidente.

e-14 mayo N.° 2.007-v-1.° junio.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el Art. 39 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el Miércoles 22 del mes en curso, a las 9 horas, en el Salón Italia Unita, Cangallo N.° 2535, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Créditos.

2.° Aumento de Fondo Pro-Propiedad.

3.° Venta de la propiedad Bartolomé Mitre N.° 2139.

4.° Hijos de socios.

El Directorio.

e8 mayo N. 1.916 v22 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 22 del corriente, a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio N.° 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Presidente.

e-10 mayo N.° 1.955-v-22 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. Ejecutivo del 6 de Mayo de 1910
Asamblea General Ordinaria
Correspondiente al 19 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1928

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico N.° 2202, el 22 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de dos Directores, por dos años, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 20 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina N.° 623, los días hábiles, de las 13 a las 18 horas, sus acciones o certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

e30 abril N.° 1.849 v22 mayo

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928, e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de dos Directores, en reemplazo del doctor Ricardo de Labougle, que renunció y del doctor Luis S. Aliaga, fallecido.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art° 23 de los Estatutos, que dispone: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — El Directorio.

e3 mayo N.° 1883 v16 mayo

"LA ARGENTINA" (DIARIO)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 1929, a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente y dos Vocales del Directorio.
2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el Art. 39 de los Estatutos, establece que "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda."

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Vicepresidente.

e6 mayo N.° 1.918 v23 mayo.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital
2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1.861 v22 mayo

GRANDES ALMACENES
TIENDA SAN JUAN
CIBRIAN HERMANOS (S. A.)

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, calle Alsina 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1929.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Autón, Tomás Hernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su período: cuatro suplentes en lugar de los señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Juan Martínez, presidente.

e3 mayo N.° 1880 v20 mayo

"EUSKAL-ECHEA"
Bartolomé Mitre 1265
ASAMBLEAS

De acuerdo respectivamente con el artículo 4.° de los Estatutos y los artículos 49° y 50° del Reglamento, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento), a las Asambleas Ordinaria y Especial que tendrán lugar en los salones del Centre Basque Français, Moreno 1370, el Lunes 27 del corriente a la 21 y 21 y 30 horas respectivamente, para tratar: En la primera, todo lo relacionado con la Orden del día; y en la segunda, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, — Chile 2272.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.
2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores, doctor Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, Alfredo Emparán y José Soraluce, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Pedro N. Eliçagaray, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.

e-7 mayo N.° 1.927-v-21 mayo.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía, tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día Lunes 27 de Mayo de 1929, a las 10,30 horas, con el número de Accionistas que asista, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, por no haber concurrido a la primera convocatoria el mínimum requerido.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1928, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Designación de seis Directores y de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — J. Goldie, Director - Gerente (interino).

e7 mayo N.° 1.928 v22 mayo.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Bmé. Mitre N.° 559 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1928 y el 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de Síndico suplente, por todo el término de la liquidación de la Sociedad, en reemplazo del señor Emilio J. Korkus (fallecido).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Directorio.

Nota: — Hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e13 mayo N.° 1.981 v28 mayo.

ERNEST C. GUTH Y Co.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858/68, el día 23 de Mayo de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1929.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.
4.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los que han cesado en su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Ernest C. Guth, Presidente.

e3 mayo N.° 1.917 v23 mayo.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de la Cipa Cía. Introductora de Perfumes en Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Junio del corriente año, en la calle Cangallo 328 (cuarto piso), a las once horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico.
2.° Prórroga del mandato de dos Directores hasta la Asamblea ordinaria de 1930 y elección de un Director con mandato hasta la misma fecha.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Carlos M. Mayer, presidente.

e17 mayo N.° 2060 v5 junio

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en su local calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Balance del ejercicio 1928-1929.
3.° Renovación de la Comisión Directiva.
4.° Varios.

El Secretario

e17 mayo N.° 2065 v24 mayo

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria
del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 5, 7, y 32 del Estatuto (creación de nuevas acciones, canje de las actuales por otras de distinto valor, etc.), y supresión de los arts. 33 y 34.

2.° Autorización al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. la aprobación de las reformas estatutarias que sancione la Asamblea, con facultades para aceptar cualquier modificación que el mismo P. E. indicare y para otorgar en representación de los accionistas, la escritura de protocolización de las reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con títulos de acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e6 mayo N.° 1939 v29 mayo

LINEA ROTTERDAM-SUD AMERICA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 2° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio del año 1928.

2.° Nombramiento del Presidente y del Director.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Directorio.

e4 mayo N.° 1.902 v22 mayo

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA
Sociedad Anónima
25 de Mayo N.° 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en su local en la calle 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio de año 1928.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Directorio.

e3 mayo N.° 18.. v20 m.

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF, S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Bartolomé Mitre 552, segundo piso, el día 24 de Mayo de 1929, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la presentación hecha por los liquidadores a los tribunales solicitando la convocatoria de acreedores de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar por lo menos tres días antes de la Asamblea, sus acciones en las cajas de la Sociedad y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — La Comisión Liquidadora.

e4 mayo N.° 1894 v22 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los termeros en pie que demandará el cumplimiento de la Ley N.° 4202, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día cinco del mes de Junio a las horas quince, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras esquina Venezuela (1er. piso), donde los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.

e|388 v5 junio

MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA
Territorio Nacional del Chaco
Licitación Usina Eléctrica

Llámase a licitación pública hasta el día Lunes 10 de Junio a las 8 horas, para la instalación usina eléctrica, provisión de alumbrado público, privado y fuerza motriz.

Las propuestas deberán formularse en papel sellado municipal de cien pesos moneda nacional y ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas en el despacho de la Intendencia, el día y hora arriba indicados, en presencia de los interesados que concurran.

La Secretaría otorgará pliego de bases y condiciones y aceptará las propuestas todos los días hábiles en horas de oficina.

Villa Angela, Mayo 1.° de 1929. — J. Francisco Cáceres, secretario-tesorero.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos muebles fichero de metal, con destino a las Secretarías Electorales de la República. El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas.

Por más datos y pliegos de condiciones concurrir a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Guillermo S. García, Oficial Mayor del Interior (interino).

v29 mayo

FICHERO NACIONAL DE ENROLADOS
Ley N.° 11.387

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas para la confección e impresión de 1.000.000 (un millón) de fichas del modelo F.; 100.000 (cien mil) planillas (formularios número 18) y, 100.000 (cien mil) planillas (formularios N.° 19), para uso del Fichero Nacional de Enrolados, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría. (Palacio de Justicia, 6.° piso).

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — José Manuel Astigueta, secretario.

v1.° junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera, bazar, ferretería y electricidad, lencería y calzado, aparatos de cirugía y consultorio, con destino a la habilitación de los nuevos pabellones para Militares en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María. La cantidad y calidad de los artículos, como así también los modelos y dibujos de los muebles, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 193, o en la Dirección del Sanatorio. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, ya citado, donde se encuentran a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — El Presidente.

v-12 junio.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de papeles, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 209-C-1929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Contaduría General de la Nación, sita en la Casa de Gobierno.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo estipulado en el precitado pliego, serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas en el despacho del señor Presidente de la Contaduría General, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril .. de 1929.

v21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 22 de Mayo a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

210 " " azúcar Refinería Argentina, en terrones.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Junio próximo, exp. 543-A-929.

5 kilos de achicoria.
10 " " ají picante molido.
210 " " arvejas enteras chilenas.
400 " " azúcar tucumana de 1.ª.
1.000 " " azúcar tucumana de 2.ª.
400 " " arroz Carolina, buena clase.
1.200 " " arroz Bremen de 1.ª.
200 " " aceite de oliva de 1.ª, peso neto, marcas Raggio, Sasso, Ottone, Boccanegra, Cuvillas o Bau.
100 " " aceite de oliva de 2.ª, peso neto.
100 " " café caracolillo de 1.ª, en grano, tostado.
180 " " café Brasil de 1.ª, en grano, tostado.
160 " " café Brasil de 2.ª, en grano, tostado.
50 " " ciruelas Glas Jar, peso neto.
80 " " dulce de membrillo, peso neto.
10 " " especias molidas.
280 " " garbanzos saucos o similar, buena clase.
140 " " harina de maíz.
210 " " lentejas chilenas.
60 " " orejones de duraznos, extrafinos.
30 " " pimentón colorado, dulce.
280 " " porotos caballeros.
30 " " queso de Goya, buena clase.
70 " " sémola de trigo candeal.
120 " " tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 " " tocino gordo fresco.
10 " " te Provost, peso neto.
140 " " trigo entero, pelado.
90 " " yerba Cruz de Malta.
50 litros de vinagre de vino.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1929. — El Secretario.

v22 mayo

Llámase a licitación privada para el día 22 de Mayo a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Junio próximo, Exp. 541-A-929.

19.000 kilos de carne vacuna de 1.ª calidad, libre de cogote y garrón (provisión diaria).

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1929. — El Secretario.

v22 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de

los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 77-P-929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Junio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

3.415 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
20.175 kilos de suela macho para cosido, de 18 kilos c|u.
78 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª, de 9 pies c|u.
440 metros cuadrados de suela erupónada, especial para viras.
3.862 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
86 kilos de harina de mandioca.
68½ kilos de alambre para armar puntas.
159 kilos de clavos de hierro N.° 4½, para suelas.
277 kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.
19½ kilos de cera negra en panes de 100 grs., p. máquina.
1.102 kilos de cemento de 1.ª calidad.
174 kilos de cola de cáscara.
141 kilos de cerote amarillo.
141 kilos de cerote blanco.
54 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
175 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
210 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
123 kilos de pasta blanca para puntas duras.
106 kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
33 kilos de semillas N.° 1, blancas, para trabajar a mano.
194 kilos de clavos N.° 3½, de hierro, para armar Goodyear.
4 kilos de campeche.
3½ kilos de percloruro de hierro.
41 kilos de polvo de talco.
745 hojas de fieltro alquitranado.
230 ovillos de hilo lino de libra N.° 9 Barbour's, etiq. rosada.
227 ovillos de hilo lino de libra N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
177 ovillos de hilo lino de libra N.° 6 Barbour's, etiq. rosada.
93½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 20.
59 docenas de carreteles de hilo negro, Cadena, N.° 20.
13½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 22.
15½ docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
2.165 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.
160 hojas de lija ½ luna, N.° 0.
1.025 hojas de lija N.° 1½.
140 hojas lija N.° 0.
139 rollos lija N.° 1½.
38 rollos lija N.° 0.
107 litros de tinta lustoria negra.
220 litros de tinta negra especial, preparada para máquina.
94 litros de vinagre.
17.310 pares de cambrillones tamaño mayor.
158 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
400.000 ojalillos negros N.° 153.
376 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
27 litros de alcohol desnaturalizado.
15 litros de nafta.
6½ docenas de lápices amarillos para marcar cueros.
8½ docenas lápices punzó para marcar cueros.
20 frasquitos de tinta violeta para sellos.
2¾ kilos de cera virgen.
190 piezas de presillas comunes para botines.
70 gruesas de hebillas niqueladas de 0.02.
263 metros cuadrados de suela especial para forro caña botas.
53½ docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1.ª.
37 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
500 piezas de presillas entrefinas para botas.
625 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
750 metros de elástico de seda rayado, negro.
3.000 cajas de cartón para botines de hombre.
17 latas de pomada Cobra o similar, de 1 libra.
360 piezas de presillas finas para botines.
135 metros cuadrados de gum metal de 1.ª, en vaquilionas.
125 metros cuadrados de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
3½ docenas de cueros megis de 1.ª.
6 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
1.390 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de un espesor de 2½ milímetros.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v11 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de Junio, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, pan y harina, alcohol, jabones amarillo y de Marsella, gasa hidrófila, telas, mercería y confecciones, aves y otros animales de corral, con destino al consumo del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año 1929. — Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados, entre las horas 12 y 17 de cualquier día hábil en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1929. — La Dirección.

v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 5942-D-T-1929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de acero y accesorios para la perforación de pozos semisurgentes para varias ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día lunes primero de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.— J. Ivaldi, secretario.

v1.° julio

Expte. 9588 D. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes tres de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez del citado mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

Expte. 658-P-929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.100 toneladas de leña, con destino a los servicios de explotación del Distrito Posadas (Gobernación de Misiones), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día Lunes diez de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840. 1er. piso, hasta el día Jueves seis del citado mes de Junio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v-6 junio.

Expte. 6.367-D-924

Se hace saber a los interesados que por disposición del Directorio, ha sido prorrogado el término de la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa Ciudad, pudiendo presentarse las propuestas hasta el día 17 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, y hasta el día 23 del indicado mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril [illegible] de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v-17 mayo

Expte. 23630-DC.-928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de forrajes, a fin de atender las necesidades de la Institución (Distritos de la Capital Federal, Establecimiento Wilde y Fábrica de Productos Cerámicos), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves veintitrés de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v23 mayo

Expte. 5416-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acuerdo con el pliego de condiciones premateriales de ferretería y varios, deparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 10 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de mayo próximo, a las 14 y 40 horas, para adjudicar la provisión y colocación de casilleros metálicos para abonados en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, pliegos de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal

v24 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito en el basamento al Monumento al General Belgrano a erigirse en la Ciudad de Jujuy. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Norte, que funcionan en la obra de la Escuela Normal de la Ciudad de Jujuy, previo pago de la suma de $ 10 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad mencionada.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección en Jujuy.

v 27 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v24 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio próximo a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1399|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 junio.

Llámase a licitación para el día 13 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de metales en lingotes y para fundición de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta a $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 341|29 y las propuestas que se presentan en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran serán abiertas el día y hora señalados al acto.

La Administración
v13 junio

Llámase a licitación para el día 15 de Mayo de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de blusas de paño azul, de acuerdo a los pliegos que pueden ser retirados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 420|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 230 resmas de papel especial, para libros en blanco, varios tamaños, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra O. C. 1112|27 A. 2, que pueden obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n., en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 14,20 en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-31 mayo

Llámase a licitación para los días y por los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Mayo 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.

Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1080|28. — Aparatos fotométricos.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3, respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cueros en las cantidades y condiciones que indica el pliego 91|29, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 mayo

Llámase a licitación para el día 26 de Abril de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de acero dulce en barras, en las cantidades y condiciones que se consignan en el pliego N.° 681|28 A.1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, los días lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

Llámase a licitación para el día 21 de Junio de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de estopas, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 391|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 903 R, o 903 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 903|1928.

Marca: en diamante, F. Z, s|n., 10 cajones, vapor Coracero, entrado en Junio 2|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 904 R, o 904 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 904|1928.

Marca: A. F. s|n., 1 cajón, vapor Mongiogia, paquete 3357, entrado en Julio 18|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 905 R, o 905 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 905|1928.

Marca: .... N.° 1. 2. 2 cajones, vapor Mongiogia, paquete 3357, entrado en Julio 15|927.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 906 R, o 906 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 906|1928.

Marca: L. T. abajo Mendoza, N.° 1, 2, 2 cajones, vapor P. América, paquete 3206, entrado en Julio 7|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Ramón Fernández, y a todos los que se consideren con derecho a (1535) un mil quinientos treinta y cinco cortaplumas chicos y (1660) un mil seiscientos sesenta cortaplumas de tamaño grande, detenidos por expediente N.° 36, letra O., año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Mayo 14 de 1929. El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v22 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 907 R, o 907 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 907|1928.

Marca: A. R. N.° 395|96, 2 cajones, vapor Baljerú, paquete 3124, entrado en Julio 3|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 910 R, o 910 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 910|1928.

Marca: M. J. E. N.° 1|25, 25 cajones, vapor Waterland, paquete 2729, entrado en Junio 10|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 909 R, o 909 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 909|1928.

Marca: K. H. N.° 147|17, 14 cajones, vapor Bayerú, paquete 3124, entrado en Julio 3|926.

El Jefe
v-24 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 901 R, o 801 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 901|1928.

Marca: M. A. A. N.° 652|59, 8 cajones, vapor st. Of Crete, paquete 2492, entrado en Mayo 27|926.

El Jefe
v-24 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Senen Silvela que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Juan Leoni, para su hijo menor José María Leoni, en su carácter de hijo legítimo de la ex jubilada doña Rudecinda Carrero de Leoni.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Prosecretario.

v-23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Catalina Buero de Raggio, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Agustín Raggio.

Buenos Aires, mayo 1 6de 1929. — El Secretario.

c-23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Elisa Casariego de Salvatierra y doña Amelia Salvatierra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Santos Jacinto Salvatierra.

Buenos Aires, mayo 16 de 1929. — El Prosecretario.

v-23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten-

gan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Oliva Ruffini de Sette, en su carácter de viuda del ex jubilado don Salvador Sette.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Prosecretario.
v-23 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Ezquerra de García Pumarino, y doña María de las Mercedes Laura García Pumarino, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don César García Pumarino.
Buenos Aires, mayo 16 de 1929. — El Prosecretario.
v-23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de fué víctima el obrero don Ramón Giménez Pecci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.
v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro José Castillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.
v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Calderón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.
v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Noriega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.
v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Marincola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario
v26 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Antonia Jaiser de Garay, por sí y sus hijos menores, Alfredo Anastasio y María Lujan Garay, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Marcos Garay.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.
El Prosecretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Natalia Pardo de Pardo, y doña Zunilda Isabel Pardo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Agustín Pardo.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.
El Prosecretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Teresa Huguet de Aldao, por sí y sus hijos menores, Emira, Horacio Enrique, y Esther Ofelia Aldao, y por sí doña María Teresa Aldao, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Adolfo Aldao.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.
El Prosecretario
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Regina Virtu Bidone de Iribarne, por sí y su hijo menor Pedro Juan Antonio Iribarne, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Pedro Segundo Iribarne.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.
El Prosecretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Higinia Juana Márquez de Maglione, por sí y sus hijos menores, Miguel Angel Silverio, Isauro Oscar, María Ofelia Irene y María Esther Maglione, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Isauro F. Maglione.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.
El Prosecretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Plácida Fresone de Dubois, por sí y sus hijos menores, Martín Domingo, Mario Alejandro y Horacio Alberto Dubois, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Martín Dubois.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando Art. 51 de la Ley 4349, doña Gregoria Aguado de Alonso, en su carácter de viuda del ex-Ordenanza de la Policía de la Capital, don Julio Alonso.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Candelaria Iturbe de Agüero, por sí y su hija menor, María Elisa Raquel de Mercedes Agüero, y por sí doña Hortencia y Martha Inés Agüero, en su carácter de viuda e hijas del ex-jubilado don Dermidio Agüero.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Leonilda Lupo de Melito, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Fernando Melito.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Nicolasa Di Rienzo de Di Giorgio, por sí y su hija menor, Alicia Carmen Di Giorgio, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Antonio Nicolás Di Giorgio.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Mariana Giordanetti de Quinos Galdos, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Manuel Quinos Galdos.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Aurora Dalinda Medero, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don Pedro José Medero.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El Secretario.
v-23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Argentino Celli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.
v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio D'Angelo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1929
El secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección A. del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.
El secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. Ganga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.
El secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Curatolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.
v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
El secretario.
v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Coria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Sandalj, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
El secretario.
v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Nazario Quintero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución ,(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
El secretario.
v-8 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Carmen Franco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. —El Secretario.
v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Porcile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.
El secretario.
v12 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Yacono, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.
v-22 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Granda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1929. — El Secretario.
v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.
El secretario
v-7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmelo Práctico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Barone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Secretario.
v22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Da Silva Cipriano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Abril 7 de 1929. — El Secretario.
v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Patarino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929.
El secretario
v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Trinitario Pintos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.
v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Antonio Oiguín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.
v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.
v5 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eustaquio Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e20 mayo s|pp. 6.148 v25 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Canela, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6127 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Francisco, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6128 v10 junio

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dominga Cataldi de Gagliano, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.— Juan Bernabé Molina (h.), secretario
e-3 mayo N.° 6137 s.p|p.v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Rosario Vignolo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6113 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Laiser Lanfer, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6114 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Salvador Crespillo y Martín Weimer, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6118 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Víctor Pardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6119 v10 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Ramón Méndez Rodríguez, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Elías I. Gagliolo, secretario.
e16 mayo s|pp. N.° 6144 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber por medio del presente edicto, y por el término de tres días, a contar desde el primero de su publicación, a doña Julia Miranda de Podestá, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional ha recaído la siguiente providencia: — Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor de Ausentes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley 50, llévese adelante la ejecución contra doña Julia Miranda de Podestá hasta hacer al acreedor pago de la suma de quinientos noventa y cinco

pesos, sus intereses y las costas. — Rep. las fojas. — Rodolfo S. Ferrer.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6145 v18 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, en la causa que por contrabando se sigue a Domingo Tredicce y otros, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a los seiscientos setenta y nueve kilos quinientos gramos de tejido de seda detenidos el día 24 de Marzo a bordo de la Balandra nacional "Espuma de la Mar" en aguas del Río de la Plata, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Patricio M. Coghlan, secretario.

Planta Baja, Tucumán y Talcahuano.

e16 mayo s|pp. N.° 6146 v24 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don Serafín Orione, cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 50-1.°-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Orione una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e16 mayo s|p.p. N.° 6147 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don Juan Grumelli, por el término de tres días, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la sentencia siguiente: "Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el defensor de don Juan Grumelli, llévese adelante la ejecución en su contra hasta hacer al acreedor pago de la suma de tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, sus intereses y las costas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 277 de la Ley 50. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e16 mayo s|p.p. 6.143 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Alberto Dramático, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6116 v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ludomir Bordes, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1929. — Ernesto G. Rom, secretario.

e3 mayo N.° 6082 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Remo Maiolino, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6120 v10 junio

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de seis meses, que si dentro de dicho término no se presentare persona alguna que justifique su derecho con respecto a los depósitos de dinero provinientes de hallazgos por extravios, abandono, etc., remitidos por la Policía de la Capital, correspondientes al año 1925, serán entregados a la Municipalidad de la Capital, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 2534 y 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Abel Miranda, secretario.

e3mayo N.° 6138 s|.p|p. v-3 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Regino Alvarez, y doña Rosalía García, cuyos juicios tramitan por la secretaría N.° 54.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Carlos F. Degreef, secretario.

e-3 mayo N.° 6139 s.|p.|p.| v10 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Miguel Battaglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e-3 mayo N.° 6140 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Rafael Giacomo o Cosentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 mayo N.° 6086 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Castro.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e3 mayo N.° 6081 v10 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Merlo entre Lafuente y San Pedrito, Parroquia 19, manzana [illegible]8, parcela 21, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5796, de la Secretaría 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6099 v21 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Bacacay entre Helguera y Argerich, Parroquia 21 a, manzana 262, parcela 29, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5797, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6099 v21 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno calle Escalada entre Byron y Rafaela, Parroquia 20 manzana 232, parcela 17, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5798, de la Secretaría N.° 14 bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6100 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Paysandú entre Espinosa y Cucha Cucha, Parroquia 17 D, manzana 46, parcela 4a, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5799, de la Secretaría N.° 14, a cargo del doctor Eduardo Rojas, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6101 v21 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique José Mazzoni, procesado por tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6083 v10 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Guaraní entre Achala y Aguapey, Parroquia 14, manzana 436, parcela 12, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5800, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6102 v21 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Zolecki, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6129 v10 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Arecο entre Tafí y Cafayate, manzana 84, parcela 19, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 6109, de la Secretaría N.° 13, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e3 mayo s|pp. 6105 v21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Domínguez ó etc., para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6106 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Castro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6107 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Domingo Damiani, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por

así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6108 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Bozán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6109 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6110 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Lukac**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle centro.
e3 mayo N.° 6134 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Figueroa Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la que se ha revocado el auto de excarcelación dictado a su favor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
e3 mayo N.° 6135 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrate**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e3 mayo N.° 6136 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro de[l] plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, [illegible] rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo N.° 6089 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruín**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo N.° 6095 s. p. p v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.— Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo N.° 6091 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos y N. Palazzolo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6088 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Grüner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6090 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen García**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-3 mayo N.° 6085-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José G. Salas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públ[icos], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6093 v10 junio

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Chiosino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6096 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **César Patrignani**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.
e3 mayo s|pp. N.° 6097 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Martínez Juan Angel**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-3 mayo N.° 6084-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joseph Doux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-3 mayo N.° 6094-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Rozas o Arturo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.
e3 mayo s|p.p. 6087 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Barbieri**, procesado por estafa y falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6126 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel [illegible]**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6125 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Otto Kuemelen**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6123 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6124 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María Ferreyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6121 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Bonifacio Romera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6122 v10 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Morrone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría número 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— Raúl de Zuviría, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6131 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Abarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar

a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.º 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Bernardo Piccardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.º 6111 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Carmen Vivo de Néder, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.º 6112 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Enrique Rivero y Mauricio Pivovar, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.º 6115 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Sciarretta, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6092 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Julián Navarro, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— David Uriburu, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.º 6133 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Hipólito Silvero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6117 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Martín Bulnes Claro, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.º 6132 v10 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6656 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de madera hallada en jurisdicción del Destacamento Bouvier, en el paraje conocido por Santa Rosa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.52 metros, manga 2.20 metros, puntal 0.66 metros, de tres bancadas, faltando éstas, algo deteriorada.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.º 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6655 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalanita hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Bella Vista, en el paraje conocido por el nombre de Yaguareté, aguas arriba de Mal Abrigo, el día 4 del corriente mes y cuyas características son las siguientes:

Eslora: 7.15 metros, manga 2.08 metros, puntal 0.59 metros, forro de pino tea, diez cuadernas de fierro, con una argolla de proa para boza, sin nombre ni número de matrícula, y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.º 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C-6349-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R. O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.45 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.45 mts., forro madera pino brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.º

v20 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-c|v. de este año, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera de pino de tea, pintado de color azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis (6) toletes, dos (2) remos de ocho piés, 15 metros de cadena, con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos (2) toletes de hierro y no tiene inscripción alguna; eslora 4.80 metros, manga 1.40 metros y puntal 0.58 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.º

v27 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo de Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3 mts. 95, manga 1 mtr. 10 y puntal 0 mtr. 45; casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi cuadrada, seis (6) maderas, tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre y número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.º

v27 mayo

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217 inciso 5.º del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué, solicitada por el señor Enrique Moresco, para riego de 45 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV, del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.º 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Mayo 1.º de 1929.

Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-2 mayo N.º 1.864 v-8 junio

Concesión de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del Arroyo Goye

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Goye, solicitada por el señor Napoleón J. Beveraggi, para la producción de fuerza motriz en el lote pastoril N.º 85, de propiedad del señor Félix Goye, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e15 mayo N.º 2020 v20 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

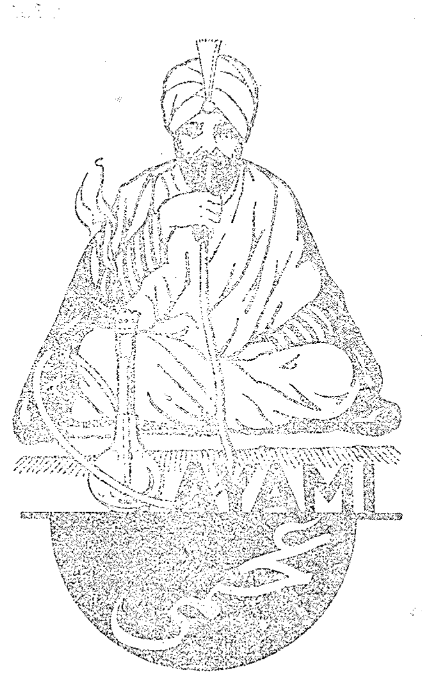
Acta N.º 138.047



Abril 18 de 1929. — Sociedad Daimler Benz Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — (Corregida). — Aviso N.º 19.598.

v21 mayo

Acta N.º 138.247



Abril 26 de 1929.— Alfredo Nader. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 20.012.

v-18 mayo

v21 mayo

Acta N.° 137.840

PAN

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.544.

v-24 mayo

Acta N.° 137.841

KOHINOOR

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.545.

v-24 mayo

Acta N.° 137.842

KISMET

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.546.

v-24 mayo

Acta N.° 137.843

CLAG

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.547.

v-24 mayo

Acta N.° 137.844

CARLET

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.548.

v-24 mayo

Acta N.° 137.845

MIRAKEL

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.549.

v-24 mayo

Acta N.° 137.546

MIGNON

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.550.

v-24 mayo

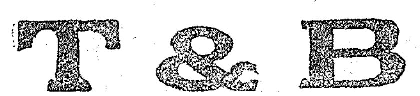
Acta N.° 137.847

LINDEX

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 19.551.

v-24 mayo

Acta N.° 138.048



Abril 18 de 1929. — The Thomas y Betts Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida. — Renovación de la N.° 56.950. — Aviso número 19.735.

v-24 mayo

Acta N.° 138.152

ONEGLIA

Abril 22 de 1929. — Basso Tennelier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 19.901.

v-24 mayo

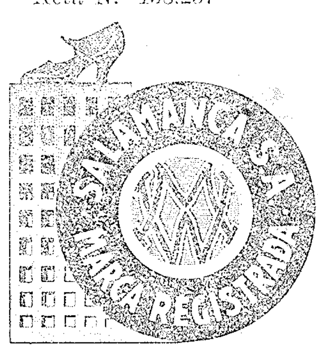
Acta N.° 138.256

ROGELIO

Abril 29 de 1929. — Rogelio Fernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.940. — Aviso número 19.576.

v-24 mayo

Acta N.° 138.257



Abril 29 de 1929. — Máximo Weinberger. — Para distinguir calzados y artículos de zapatería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.574.

v-24 mayo

Acta N.° 138.258

AMENORROL

Abril 29 de 1929. — Scheid y Valle. — Para distinguir una especialidad medicinal, de la clase 2. — Aviso número 20.030.

v-24 mayo

Acta N.° 138.259

MINERALOGENO

Abril 29 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.487. — Aviso número 20.043.

v-24 mayo

Acta N.° 138.260

STIMULOSA

Abril 29 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.488. — Aviso número 20.044.

v-24 mayo

Acta N.° 138.261

TOXENOL

Abril 29 de 1929. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.489. — Aviso número 20.045.

v-24 mayo

Acta N.° 138.262

CARBESTOS

Abril 29 de 1929. — C. Goffre y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.047.

v-24 mayo

Acta N.° 138.263

ZAPON

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.018.

v-24 mayo

Acta N.° 138.264

ZAPON

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.019.

v-24 mayo

Acta N.° 138.265

ZAPON

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.020.

v-24 mayo

Acta N.° 138.266

NORWESCO

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.021.

v-24 mayo

Acta N.° 138.267

NORWESCO

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.027.

v-24 mayo

Acta N.° 138.268

MESBLA

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.022.

v-24 mayo

Acta N.° 138.269

MESBLA

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.023.

v-24 mayo

Acta N.° 138.270

MEBCO

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.024.

v-24 mayo

Acta N.° 138.271

LUCIFER

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.025.

v-24 mayo

Acta N.° 138.272

ASTORIA

Abril 29 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.026.

v-24 mayo

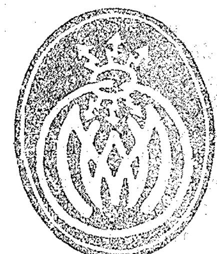
Acta N.° 138.273



Abril 29 de 1929. — Durando Hermanos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 20.029.

v-24 mayo

Acta N.° 138.274



Abril 29 de 1929.—León van den Daele. — Para distinguir caños de acero y de otros metales aisladores para electricidad, de la clase 20. — Aviso número 20.009.

v-24 mayo

Acta N.° 137.275

KACH

Abril 29 de 1929. — Héctor García y Marcelo Dellepiane. — Para distinguir cucarachicida en general, de la clase 2. — Aviso N.° 19.995.

v-24 mayo

Acta N.° 138.277

LANZA

Abril 30 de 1929. — Alfredo Aronson y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.065.

v-24 mayo

Acta N.° 138.279

SALVITÆ

Abril 30 de 1929. — American Apothecaries Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 58.807. — Aviso número 20.059.

v-24 mayo

Acta N.° 138.276
BETSLEHM

Abril 29 de 1929. — Camilo Micaiad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.046.
v-24 mayo

Acta N.° 138.280
ERGOCYTOL

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.061.
v-24 mayo

Acta N.° 138.281
LIPACTYL

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — N.° 20.062.
v-24 mayo

Acta N.° 138.282
REGLOVAR

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.063.
v-24 mayo

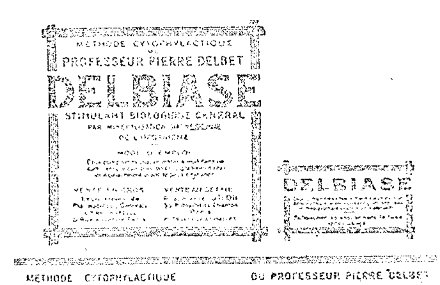
Acta N.° 138.283
VENAMELIS

Abril 30 de 1929. — C. y R. Douetteau, Société a Responsabilité Limited, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.064.
v-24 mayo

Acta N.° 138.284
ENCINE

Abril 30 de 1929. — Emilio Detraz y Gumersindo A. Puente. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.060.
v-24 mayo

Acta N.° 138.285

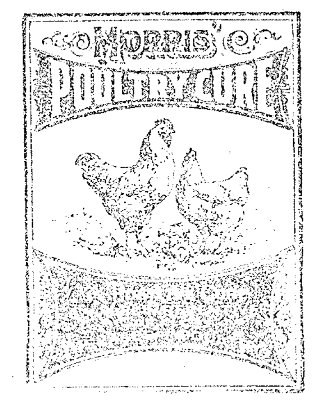


Abril 30 de 1929. — Etablissements Rigaud, Société Anonyme, de París Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.054.
v-24 mayo

Acta N.° 138.288
AMOR - SKIN

Abril 30 de 1929. — Magdalena Pinedo de Bracht y Francisca Bunse de Bracht. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.057.
v-24 mayo

Acta N.° 138.289



Abril 30 de 1929. — M. Figallo y Cía. — Para distinguir un producto para curar y prevenir enfermedades en las aves, de la clase 2. — Renovación de la número 56.357. — Aviso N.° 20.071.
v-24 mayo

Acta N.° 138.290
GOLF

Abril 30 de 1929. — Juan B. Quenard. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.069.
v-24 mayo

Acta N.° 138.291
Osvanyl

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.037.
v-24 mayo

Acta N.° 138.292
Lodinon

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.036.
v-24 mayo

Acta N.° 138.293
Bagnon

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.035.
v-24 mayo

Acta N.° 138.294
Arsilin

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.034.
v-24 ma

Acta N.° 138.295
Hosbin

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.035.
v-24 mayo

Acta N.° 138.296
Seomin

Abril 30 de 1929. — Kabushiki - Kaisha Takedachobei Shoten de Doshomachi 2 - chome, Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.032.
v-24 mayo

Acta N.° 138.297
ENNWELL

Abril 30 de 1929. — Enn-Werke Neu y Neuburger, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.685.
v-24 mayo

Acta N.° 138.298
PALMETTO

Abril 30 de 1929. — Greene, Tweed Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 57.269. — Aviso N.° 20.040.
v-24 mayo

Acta N.° 138.299
"ACINOX"

Abril 30 de 1929. — Manufacture Metallurgique de Tournus, de Tournus, Saone y Loire, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 19.680.
v-24 mayo

Acta N.° 138.301
RIEPS

Abril 30 de 1929. — Societé Le Ripolin (Société Anonyme Française de Peintures Laquées Lefranc et d'enduits sous-marin.-Procedés Lefranc et Briegle reunis). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.562.—Aviso N.° 19.652
v-24 mayo

Acta N.° 138.336
MODERNA

Mayo 3 de 1929. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.802. — Aviso N.° 20.106.
v-24 mayo

Acta N.° 138.302
GRISOL

Abril 30 de 1929. — Societé Anonyme des Etablissements Lefranc, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.683.
v-24 mayo

Acta N.° 138.304
WOLSEY

Abril 30 de 1929. — Wolsey Limited, de Leister, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.041.
v-24 mayo

Acta N.° 138.305
ROYAL CORD

Abril 30 de 1929. — United States Tire Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 56.448. — Aviso N.° 20.042.
v-24 mayo

Acta N.° 138.306
Borolon

Abril 30 de 1929. — Abrasive Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir piedras para bruñir y pulir, materias raspadoras, detergentes y pulidoras, de la clase 14. — Renovación de la 56.554. — Aviso 20.038.
v-24 mayo

Acta N.° 138.307
Electrolon

Abril 30 de 1929. — Abrasive Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir piedras de bruñir y pulir, hechas de carburo de silicio, materias raspadoras detergentes y pulidoras, de la clase 14. — Renovación de la N.° 56.555. — Aviso N.° 20.039.
v-24 mayo

Acta N.° 138.308
BOA - VISTA

Abril 30 de 1929. — R. Gentile. Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.513. — Aviso N.° 20.068.
v-24 mayo

Acta N.° 138.310
MEDICOL

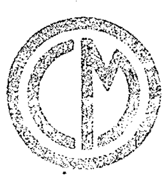
Abril 30 de 1929. — Martínez Hnos. y Gonaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.078.
v-24 mayo

Acta N.° 138.331
NAYADE

Mayo 3 de 1929. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.015.
v-24 mayo

Acta N.° 138.309

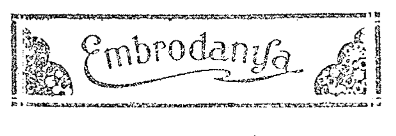




Abril 30 de 1929. — Mascort Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.070.

v-24 mayo

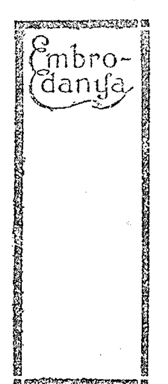
Acta N.° 138.312



Abril 30 de 1929. — José Olavarría. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 20.074.

v-24 mayo

Acta N.° 138.314



Abril 30 de 1929. — Emilio Marjoliet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.076.

v-24 mayo

Acta N.° 138.328

PETROLERO

Mayo 2 de 1929. — R. Moll Chaldu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.097.

v-24 mayo

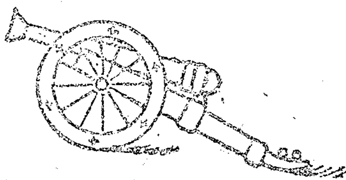
Acta N.° 138.315

AGUAS DEL JORDAN

Abril 30 de 1929. — León Larrea. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, tinturas para el cabello, de la clase 16. — Aviso 20.077.

v-24 mayo

Acta N.° 138.317



Abril 30 de 1929. — Henry Tanner. — Para distinguir papelería, artículos y materiales de imprenta, litografía, cartonería y artículos de escritorio, de la clase 18. — Aviso N.° 20.072.

v-24 mayo

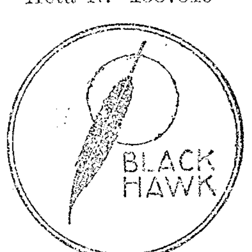
Acta N.° 138.318

SAN LEONARDO

Abril 30 de 1929. — Ricardo Villanueva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.079.

v-24 mayo

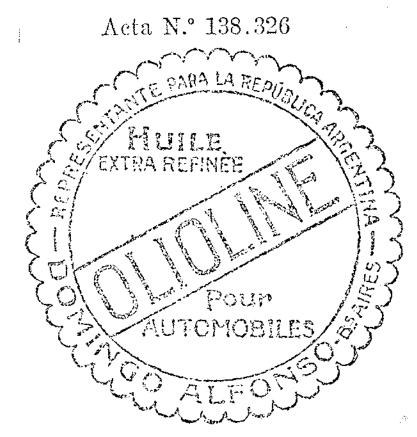
Acta N.° 138.319



Mayo 2 de 1929. — Stutz Motor Car Company of América Inc., de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 20.000.

v-24 mayo

Acta N.° 138.326



Mayo 2 de 1929. — Domingo Alfonso. — Para distinguir aceites vegetales y minerales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 58.546. — Aviso N.° 19.957.

v-24 mayo

Acta N.° 138.327

MEGLIOLI

Mayo 2 de 1929. — Pedro Guerri Meglioli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 20.081.

v-24 mayo

Acta N.° 138.339



Mayo 3 de 1929. — Edward Hugetz, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir lapiceras de depósito, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso N.° 20.111.

v-24 mayo

Acta N.° 138.332

ONDINA

Mayo 3 de 1929. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.114.

v-24 mayo

Acta N.° 138.333.



Mayo 3 de 1929. — Michel Farkouh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.102.

v-24 mayo

Acta N.° 138.334

LETHEAN

Mayo 3 de 1929. — E. Griffiths Hughes Limited, de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, preparados para los dientes y el cabello, jabones perfumados, de la clase 16. — Aviso 20.112.

v-24 mayo

Acta N.° 138.335

CLOROMERICANO

Mayo 3 de 1929. — The Williams Chemical Company, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.108.

v-24 mayo

Acta N.° 138.337

OPERA

Mayo 3 de 1929. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolate, cacao, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.813. — Aviso 20.107.

v-24 mayo

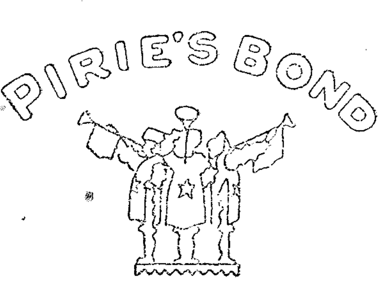
Acta N.° 138.338

CLOROMERICANO

Mayo 3 de 1929. — The Williams Chemical Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, levijado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 20.109.

v-24 mayo

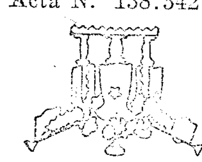
Acta N.° 138.341



Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.820.

v-24 mayo

Acta N.° 138.342



RACLONE

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.818.

v-24 mayo

Acta N.° 138.343



GOAT-SKIN

PARCHMENT

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.817.

v-24 mayo

Acta N.° 138.344

LANCASHIRE

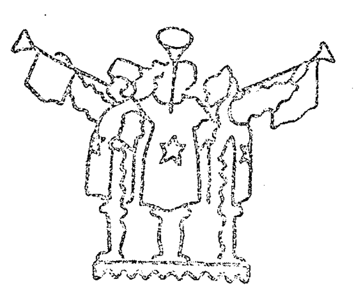


PARCHMENT

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.819.

v-24 mayo

Acta N.° 138.345



LOAN

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.816.

v-24 mayo

Acta N.° 138.347

BATA

Mayo 3 de 1929. — Teodoro Harms. — Para distinguir confecciones, calza-[dos], sastrería, sombrerería, pasamanería, [b]onetería, modas, puntillería, abaniqueí[r]ía, paragüería, mercería, guantería, per[f]umería, tafiletería, de la clase 16. — [A]viso N.° 20.067.

v-24 mayo

Acta N.° 138.351



Mayo 3 de 1929. — Balbiani Herma-[no]s. — Para distinguir bebidas en ge-[ne]ral, no medicinales, alcohólicas o no, [de] la clase 23. — Aviso N.° 20.117.

v-24 mayo

Acta N.° 138.352

ANTIFECTAN

Mayo 3 de 1929. — Alberto Romero Cía. — Para distinguir substancias y [pr]oductos usados en medicina, farmacia, [ve]terinaria e higiene; drogas naturales preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de [us]o doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.118.

v-24 mayo

Acta N.° 138.354



Mayo 3 de 1929. — Alex Jearson. — [Pa]ra distinguir semillas, de la clase 24. [—] Aviso N.° 20.123.

v-24 mayo

Acta N.° 138.355

ERGOVIL

Mayo 3 de 1929. — Viuda de Paul [Ca]pín. — Para distinguir substancias [y] productos usados en medicina, farma[cia], veterinaria e higiene; drogas natu[ral]es o preparadas, aguas minerales y [vin]os y tónicos medicinales, insecticidas [de] uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.130.

v-24 mayo

Acta N.° 135.744



[E]nero 3 de 1929. — Cabezas y Cía. [—] Para distinguir confecciones, calza[dos], sastrería, sombrerería, pasamanería, [bon]etería, modas, puntillería, abanique[ría], paragüería, mercería, guantería, per[fum]ería, tafiletería, de la clase 16. Co[rre]gida. — Renovación de la N.° 55.223. [—] Aviso N.° 17.371.

v-24 mayo

Acta N.° 138.357

INDELIBLO

Mayo 3 de 1929. — The Muralo Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.125.

v-24 mayo

Acta N.° 138.359

YALE JUNIOR

Mayo 3 de 1929. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 20.124.

v-24 mayo

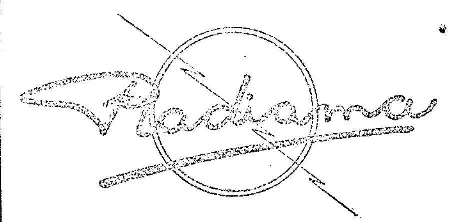
Acta N.° 138.361

CLORAMINA

Mayo 3 de 1929. — E. R. Squibb y Sons, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 20.128.

v-24 mayo

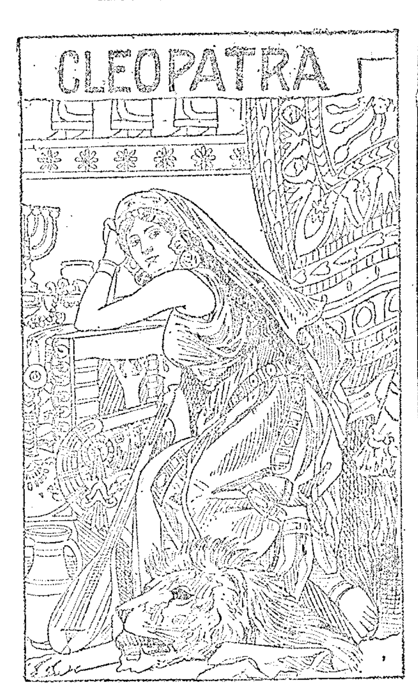
Acta N.° 138.362



Mayo 4 de 1929. — Alejandro Ubertini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.131.

v-24 mayo

Acta N.° 137.267



Marzo 11 de 1929. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. - Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Renovación de la N.° 58.850. — Aviso N.° 18.909.

v-24 mayo

Acta N.° 136.910

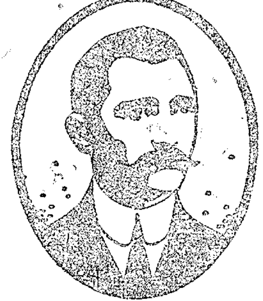
LE ZÉPHYR.

Febrero 22 de 1929. — Sociedad S. Beaumont y Fils Roubaix (Francia). — Para distinguir alfileres y horquillas para el cabello, de la clase 16. Corregida. — Renovación de la N.° 56.497. — Aviso N.° 19.575.

v-24 mayo

Acta N.° 137.001

MENNEN

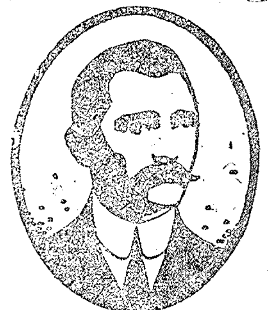


Febrero 27 de 1929. — The Mennen Company, de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Renovación de la N.° 57.125. — Aviso N.° 18.698.

v-24 mayo

Acta N.° 137.002

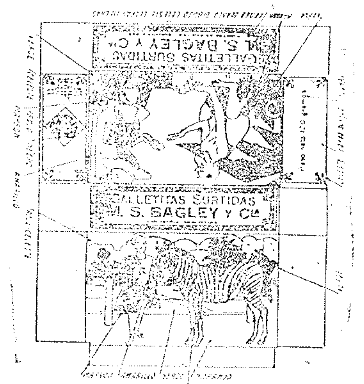
MENNEN



Febrero 27 de 1929. — The Mennen Company, de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — Renovación de la N.° 57.061. — Aviso N.° 18.699.

v-24 mayo

Acta N.° 133.471



Octubre 8 de 1928. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.066.

v-24 mayo

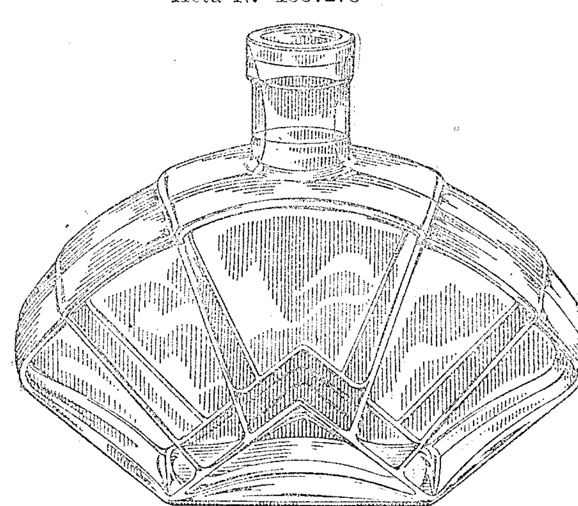
Acta N.° 122.948



Junio 24 de 1927. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir cuajo en general, de la clase 22. — Substituída en Abril 15 de 1929. — Aviso N.° 19.730.

v-24 mayo

Acta N.° 138.278



Abril 30 de 1929. — Pini Hermanos y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 20.058.

v-24 mayo

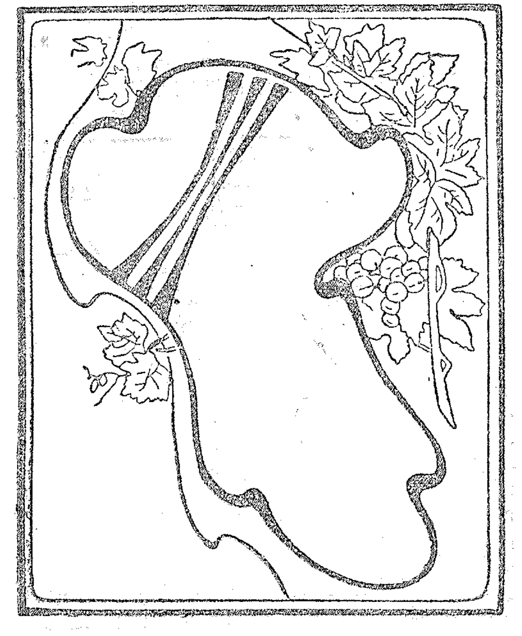
Acta N.° 137.113

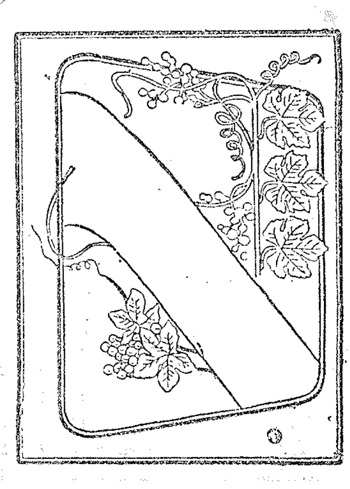
BORCON Bs.As

Marzo 4 de 1929. — Cozzi y Bordas. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Corregida. — Renovación de la N.° 58.383. — Aviso N.° 18.873.

v-24 mayo

Acta N.° 137.263





Marzo 11 de 1929. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Renovación de la N.° 58.848. — Aviso N.° 18.908.

v-24 mayo

Acta N.° 138.286

UN AIR EMBAUMÉ

Abril 30 de 1929. — Etablissements Rigaud, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.055.

v-24 mayo

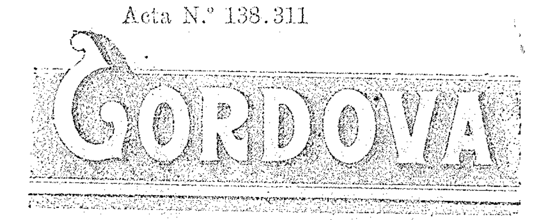
Acta N.° 138.300



Abril 30 de 1929. — Société Le Ripolin (Société Anonyme Française de Pintures Laquées et d'enduits-sous-marin. Procédés Lefranc et Briegleb. reunis). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, ect., de la clase 10. — Renovación de la número 56.561. — Aviso N.° 19.681.

v-24 mayo

Acta N.° 138.311



Abril 30 de 1929. — Córdova Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.073.

v-24 mayo

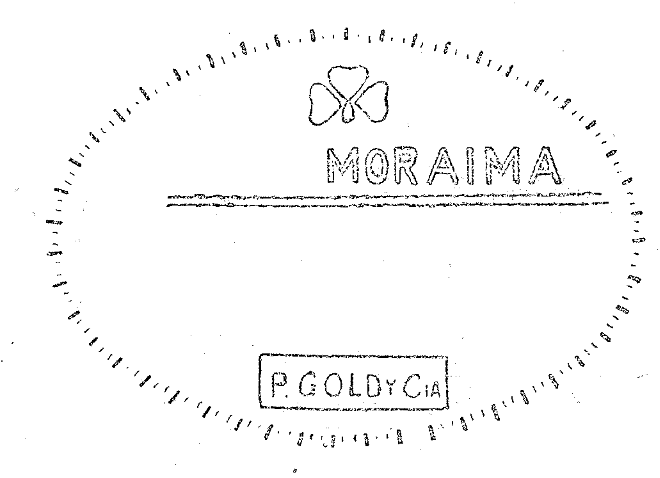
Acta N.° 138.303

BIJOUX MURAT

Abril 30 de 1929. — Socitété Anonyme Maison Murat, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.684.

v-24 mayo

Acta N.° 138.313



Abril 30 de 1929. — Pablo Gold y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 20.075.

v-24 mayo

Acta N.° 138.316

LABORATORIO CANET

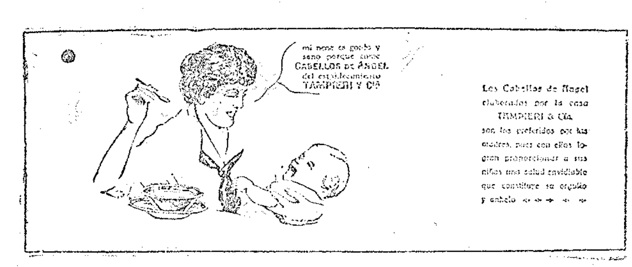


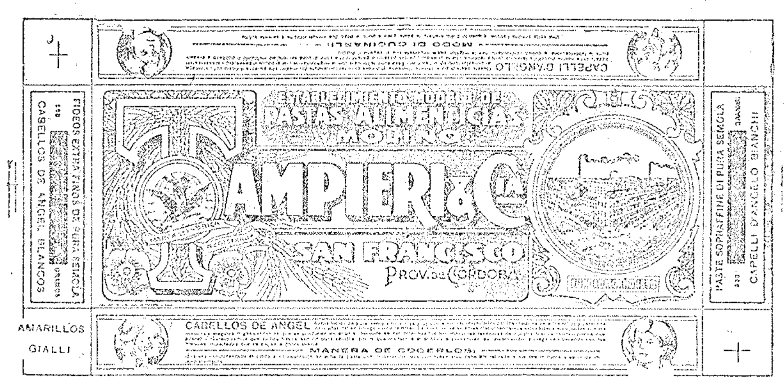
AMPOLLAS DE 5 C. C.
INTRAMUSCULARES - INDOLORAS
ESTERILIZADAS POR TINDALIZACION
PRECIO DE VENTA AL PUBLICO $ 11.-
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 30 de 1929. — Bernardo Vallarino. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.050.

v-24 mayo

Acta N.° 138.320





Mayo 2 de 1929. — Juan B. Pizzorno. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 20.096.

v-24 mayo

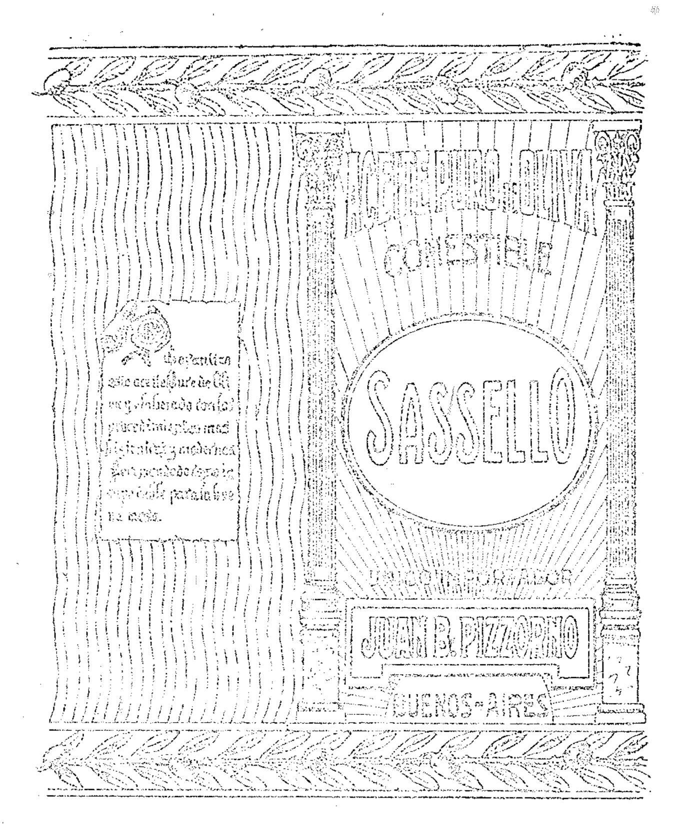
Acta N.° 138.324



Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir harina, sémola y pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 20.083.

v-24 mayo

Acta N.° 138.321



Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir fideos cabello de ángel, de la clase 22. — Aviso N.° 20.086.

v-24 mayo

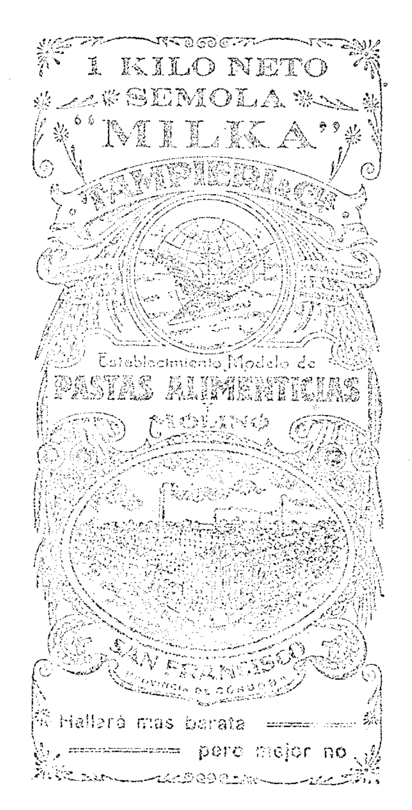
Acta N.° 138.322



Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir fideos cabello de ángel, de la clase 22. — Aviso N.° 20.085.

v-24 mayo

Acta N.° 138.325

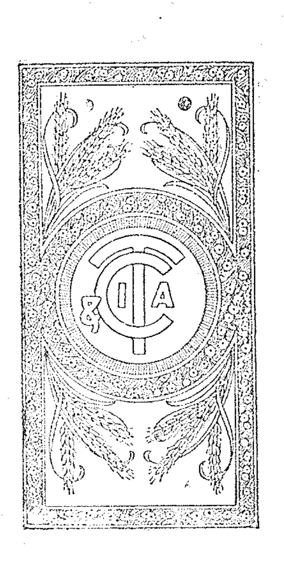


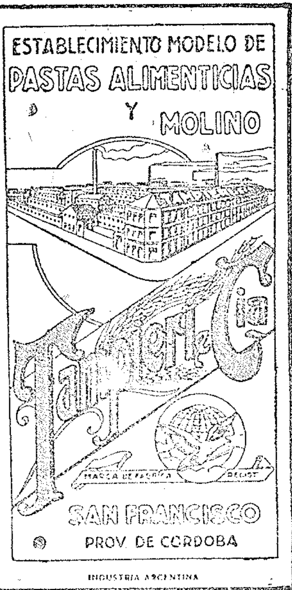


Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir sémola, de la clase 22. — Aviso N.° 20.082.

v-24 mayo

Acta N.° 138.328





Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir harina, sémola y pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 20.084.

v-24 mayo

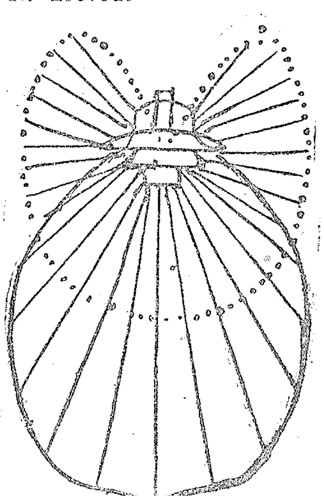
Acta N.° 138.329



Mayo 2 de 1929. — Vicente J. Reisse. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.[illegible].

v-24 mayo

Acta N.° 138.340

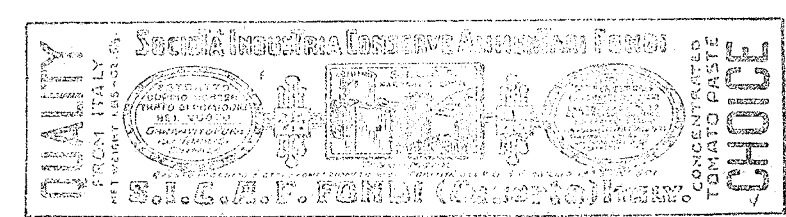


TREPH

Mayo 3 de 1929. — Mateo Angel Data. — Para distinguir lámparas, pantallas, tulipas, bombas y artefactos eléctricos en general, de la clase 20. — Aviso N.° 20.116.

v-24 mayo

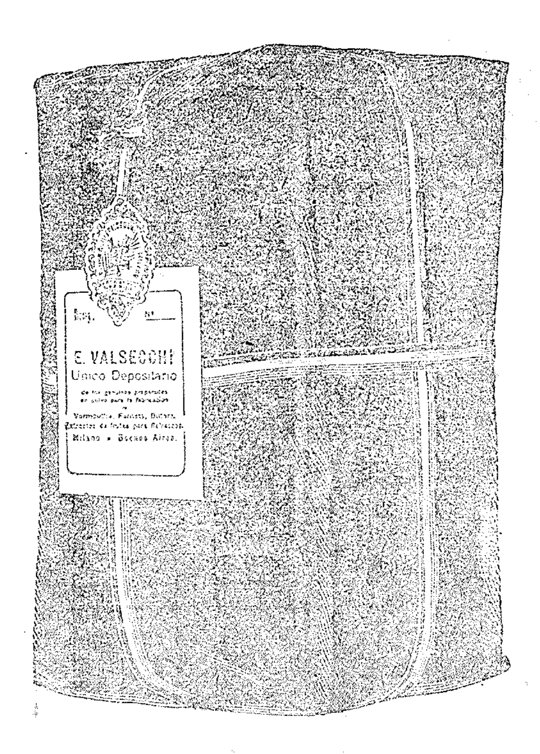
Acta N.° 138.3[illegible]8

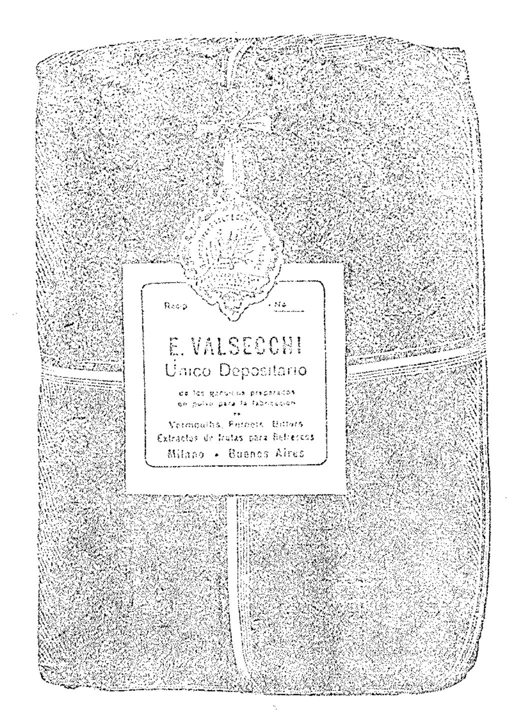


Mayo 3 de 1929. — Bresciano Pietro fu Pietro. — Para distinguir conservas de tomates en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2[illegible].

v-24 mayo

Acta N.° 138.330

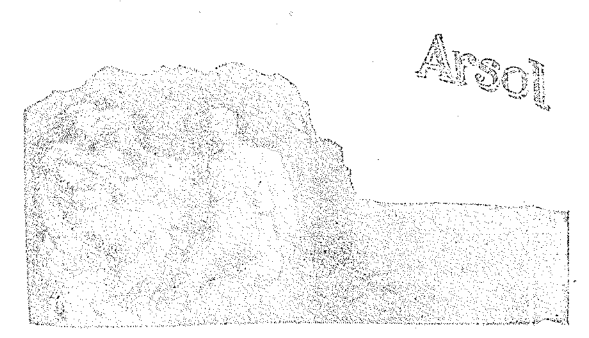




Mayo 2 de 1929. — E. Valsecchi. — Para distinguir paquetes para el envase de drogas especiales compuestas y preparadas, de la clase 2, para la fabricación de licores no medicinales, en general. — Renovación de la N.° 56.966. — Aviso N.° 20.053.

v-24 mayo

Acta N.° 138.346



Mayo 3 de 1929. — José Pedemonte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.119.

v-24 mayo

Acta N.° 138.349

ESTRATTO DI POMODORO
GARENTITO PURO ALL'ANALISI CHIMICA
TRADE MARK
"LA ROMANINA"
SOCIETA' INDUSTRIA CONSERVE ALIMENTARI
NARDONE & CONTI
FONDI
(ROMA) ITALIA
NETT WEIGHT OUNCES, 6
TOMATO SAUCE
EXTRACTO DE TOMATES
GARANTIZADO PURO AL ANALISIS QUIMICO

Mayo 3 de 1929. — Bresciano Pietro fu Pietro. — Para distinguir conservas de tomate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.121.

v-24 mayo

Acta N.° 138.350



Mayo 3 de 1929. — Buguard y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.120.

v-24 mayo

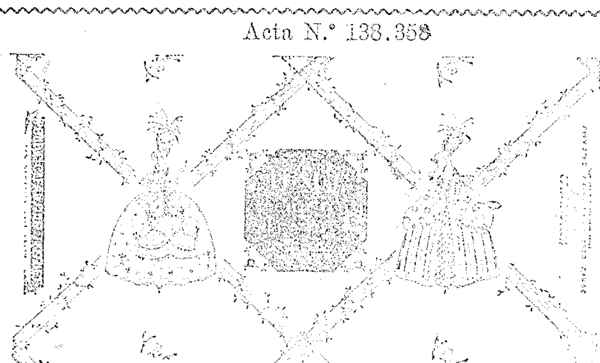
Acta N.° 138.353

EL GUAPO
UNICOS INTRODUCTORES
GUILLERMO JOHNSTON & CIA.
SOCIEDAD ANONIMA INTRODUCTORA
BUENOS AIRES - SARMIENTO 459

Mayo 3 de 1929. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 59.713. — Aviso N.° 19.712.

v-24 mayo

Acta N.° 138.358



Mayo 3 de 1929. — Pond's Extract Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.129.

v-24 mayo

Acta N.° 138.360



Mayo 3 de 1929. — Paulo de Figueiredo Parreiras Horta, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir productos químicos preparados para ser usados en medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso N.° 20.127.

v-24 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. [illegible], [illegible]

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional